

INFORME 2010 COLOMBIA



Fotos León Darío Peláez/Revista Semana

T 2010.21/003 - 04 2010 - 5.500



María Cristina Rivera/CICR



CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Sede principal en Colombia - Bogotá D.C.
Calle 76 N.º 10 - 02
Teléfono: (571) 313 86 30 Fax: (571) 312 82 82
Correo electrónico: bog_bogota@icrc.org
Página web: www.icrc.org



CICR

MISIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia.

El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.

Índice

I.	Editorial	
	Todas las víctimas merecen una atención oportuna	1
II.	Introducción	
	2010: compromiso con las víctimas y la población civil en Colombia	7
III.	Problemáticas humanitarias que afectaron a la población civil	
	<i>Asistencia y protección a las víctimas</i>	13
	1. Desplazamiento	
	1.1 Asistencia a la población desplazada	14
	1.2 Prevención con la población residente	16
	2. Desaparición	20
	3. Homicidios, ataques y amenazas contra personas protegidas	24
	4. Ocupación de bienes civiles privados o públicos	30
	5. Contaminación por armas	33
	6. Deficiencia en la prestación de servicios básicos	35
	7. Dificil acceso a los servicios de salud	43
	8. Infracciones contra la misión médica	47
	9. Violencia sexual	52
	10. Reclutamiento de menores	56
		58
IV.	Personas privadas de libertad	
	<i>Por unas condiciones de detención dignas</i>	61
	1. Personas en poder de grupos armados	
	2. Personas privadas de libertad en centros de detención	62
		64
V.	Mejorando el respeto y la aplicación del DIH	
	<i>Diálogo con portadores de armas, autoridades y sociedad civil</i>	71
	1. Fuerzas Militares y Policía Nacional	
	2. Grupos armados	72
	3. Autoridades nacionales	74
	4. Medios de comunicación y líderes de opinión	75
		77
	El CICR en Colombia	
		79
	¿Cómo contactarnos?	80



I. Editorial

Todas las víctimas merecen una atención oportuna

Durante 2010 miles de personas de zonas rurales y urbanas de Colombia afrontaron desplazamientos, amenazas, homicidios, el hecho de quedarse sin noticias sobre sus familiares desaparecidos y la falta de acceso a servicios básicos, entre otras problemáticas. Esta realidad ratifica la necesidad y pertinencia de la acción humanitaria que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) desarrolla en el país.

En 2011, el CICR seguirá con su eje fundamental de trabajo que es la aplicación del derecho internacional humanitario (DIH) y la asistencia y protección a las víctimas que afrontan necesidades humanitarias agudas en unas 20 zonas del país donde enfoca su operación.

Sin embargo, el conflicto armado no es la única forma de violencia que hoy en día genera víctimas o graves consecuencias humanitarias entre la población civil colombiana. El CICR, en su trabajo permanente en la Colombia rural y de los centros urbanos, comprobó que las consecuencias generadas por lo que denomina “otras situaciones de violencia” son también muy importantes e implican un gran reto en cuanto a la respuesta humanitaria que debe ofrecerse.

Barrio de la comuna nororiental de Medellín.

La violencia en el país y en el mundo es dinámica, variable y se conjuga con la acción de diversos actores; pero las consecuencias para las víctimas, sin importar el victimario o el marco legal aplicable, son igual de perjudiciales.

El aumento de esta violencia, particularmente en el entorno urbano, no es una problemática que atañe solo a Colombia sino que también se evidencia en muchos otros países. Esta situación se genera por el hecho de que más de la mitad de la población vive en ciudades, donde la urbanización no es siempre estructurada. En países de Latinoamérica y el Caribe como Brasil, Guatemala, Honduras, Jamaica y Haití, el CICR responde a este tipo de necesidades conjuntamente con las sociedades nacionales.

Es en este contexto y en virtud de los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que el CICR desarrollará en 2011, de la mano de la Cruz Roja Colombiana, dos proyectos para atender las consecuencias de la violencia armada en el entorno urbano en dos ciudades específicas: Medellín y Buenaventura.

En ambos lugares son visibles las consecuencias humanitarias ligadas de manera directa e indirecta a la violencia armada en el entorno urbano como el desplazamiento, las desapariciones y los homicidios, y la presencia de actores con una gran capacidad de organización y uso de la fuerza.

Comuna de Buenaventura en donde el CICR desarrolla sus actividades.

Maryse Limoner/CICR



Asimismo, cuando la situación de vulnerabilidad de las víctimas se agrave por fenómenos naturales, el CICR responderá a estas coyunturas en las zonas donde tiene presencia, como ya lo hizo en 2010 en apoyo a las tareas de la Cruz Roja Colombiana para responder a las consecuencias de la ola invernal.

Estos nuevos desafíos necesitan respuestas dinámicas y flexibles que permitan desplegar acciones humanitarias pertinentes y eficaces. El CICR trata de adaptar su labor a la variabilidad de las situaciones de conflicto y de violencia en diversos contextos con el fin de mitigar las consecuencias humanitarias para las víctimas. La neutralidad, la imparcialidad y la independencia del CICR han sido y seguirán siendo valores agregados importantes para brindar asistencia y protección a los afectados.



Christophe Beney

Jefe de la Delegación en Colombia
Comité Internacional de la Cruz Roja



Julia Unger/CICR

*Asistencia alimentaria por el río Purricha,
en Chocó.*



¿Qué es

el derecho internacional humanitario (DIH)?

El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas destinadas a mitigar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades y limita el empleo de medios y métodos de guerra. Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales forman el núcleo del DIH.

En el caso colombiano, por tratarse de un conflicto armado de carácter no internacional, son aplicables el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y, si se reúnen las condiciones requeridas, el Protocolo II adicional.

En complemento al derecho de los tratados existe también el derecho internacional humanitario consuetudinario que no está expresado por escrito, pero que refleja la práctica de los Estados, considerada como vinculante. El CICR realizó un estudio sobre el DIH consuetudinario aplicable a los conflictos armados no internacionales que muestra cómo estas normas fortalecen la protección de las víctimas y contribuyen a mitigar las consecuencias de los conflictos armados en la salud, la integridad y la dignidad de las personas.

El CICR promueve la aplicación del DIH por todas las partes en conflicto.



II. Introducción

2010: compromiso con las víctimas y la población civil en Colombia

Durante 2010 la población que habita en distintas regiones del país siguió sufriendo las consecuencias humanitarias del conflicto armado y de otras formas de violencia.

Si bien la situación mejoró en algunos departamentos, las confrontaciones y acciones armadas afectaron de manera particular a los habitantes de las zonas rurales de departamentos como Nariño, Chocó, Cauca, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Meta, Arauca, Valle del Cauca, Norte de Santander, Antioquia y Córdoba, entre otros.

En la mayoría de los lugares alejados de los centros urbanos donde se desarrolla con más intensidad esta confrontación armada hay una carencia estructural de servicios básicos como salud, agua y alcantarillado, y educación. La violencia aumentó la vulnerabilidad de estos habitantes que generalmente viven en una situación de pobreza considerable.

En 2010 se siguieron presentando violaciones por las distintas partes en conflicto a las normas del derecho internacional humanitario sobre precaución y distinción. Esto se refleja en los casos documentados durante el año, entre los que figuran homicidios y ocupación de bienes civiles.

Asimismo, el desplazamiento, tanto masivo como individual, afectó a la población en diversas zonas del país concentrándose en los municipios de la Costa Pacífica. Las amenazas, los asesinatos, las desapariciones, la violencia sexual, la estigmatización de la población como colaboradora de una y otra parte o la contaminación por armas originaron en muchos casos estos desplazamientos.



En el corregimiento de Santa Cruz (municipio de Policarpa, departamento de Nariño) familias vulnerables recibieron del CICR materiales para desarrollar un proyecto agropecuario.

Marçal Izard/CICR

Cabe recordar que todas las partes en conflicto tienen la obligación de respetar y aplicar las normas del derecho internacional humanitario, incluso pese a la asimetría que caracteriza a la confrontación armada en Colombia, y que implica una disparidad en cuanto al acceso a los recursos bélicos.

De otro lado, la consolidación de nuevos grupos armados en varios territorios donde el CICR está presente, permitió observar de cerca cómo las acciones de estos grupos afectan a la población causando graves consecuencias humanitarias como las restricciones de movimiento que afectan la vida económica y social de las poblaciones. Por esta razón, el CICR entabló un diálogo confidencial con estos actores armados con el fin de garantizar el acceso a los territorios en los que están presentes y contribuir a prevenir y mitigar las consecuencias humanitarias que sus conductas tienen en la población.

También preocupan los daños ocasionados por la fumigación de cultivos de uso ilícito en las plantaciones de *pan coger*, lo que en muchos casos afectó a la seguridad alimentaria de los pobladores.

Respuesta humanitaria

El presente informe detalla las consecuencias humanitarias que documentó el CICR en el transcurso del año gracias al trabajo realizado en el terreno por sus equipos multidisciplinarios que están en contacto con las víctimas, en especial en unas 20 zonas prioritarias del país donde enfoca su acción humanitaria. Estas zonas son las áreas

más afectadas por la presencia de actores armados en donde, por diferentes razones, es escasa la presencia de instituciones gubernamentales o de organizaciones de ayuda.

Este informe describe la afectación real de estas consecuencias en la vida cotidiana de la población civil y presenta las acciones concretas desarrolladas –la respuesta humanitaria ofrecida para cada una de las problemáticas– con el fin de aliviar estos efectos adversos. Esta respuesta tiene su base en tres ejes principales: la prevención de violaciones del DIH, la protección de la población civil y la asistencia a las víctimas.

En 2010, el CICR brindó asistencia, protección y realizó tareas de prevención con cerca de 700.000 personas, de las cuales unas 180.000 recibieron ayuda directa. Además de responder a situaciones tales como desplazamiento, desaparición, homicidios, contaminación por armas y amenazas, esta asistencia también consistió en ayudas para mejorar las condiciones de la población residente en zonas remotas y vulnerables facilitando el acceso a la salud, la educación y el agua potable.

Estas cifras se desglosan en cada uno de los apartados del presente informe y son un reflejo de la situación humanitaria en las zonas donde el CICR está presente, por lo que no deben interpretarse, en ningún momento, como datos que ilustran problemáticas que afectan a todo el territorio colombiano.

El CICR también siguió de cerca el desarrollo normativo nacional y ve como positiva la presentación y eventual aprobación de la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. Se espera que este marco jurídico contribuya de manera concreta y sostenida a la reparación de las víctimas de infracciones al DIH y garantice el retorno seguro y la devolución de las tierras despojadas en el desarrollo de distintos fenómenos de violencia.



La comunidad asentada a la orilla del río Purricha (Chocó) recibiendo asistencia alimentaria.



Adolfo Beteta/CICR

Sesión informativa sobre las actividades del CICR con un grupo armado en el departamento del Guaviare.

Diálogo confidencial, principal modo de acción

La neutralidad, imparcialidad e independencia que caracterizan el trabajo del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja permitieron que en 2010 el CICR accediera a las zonas afectadas por el conflicto armado o por la violencia ejercida por otros actores armados.

Este acceso es vital para el trabajo que el CICR desarrolla permitiéndole prestar asistencia a las víctimas e implementar acciones para protegerlas.

El principal modo de acción del CICR para facilitar este acceso es el diálogo confidencial que mantiene con las distintas partes en conflicto para discutir las violaciones de las que tiene conocimiento y buscar una mejor aplicación de las normas del derecho internacional humanitario.

En su trabajo en el ámbito mundial, el CICR privilegia este diálogo confidencial y bilateral con las partes. Sin embargo, también puede recurrir a otros modos de acción como la movilización de otros Estados a través de la diplomacia humanitaria. En situaciones extremas de violaciones graves y repetidas, y si el efecto de sus gestiones es insuficiente, el CICR puede decidir denunciar de manera pública estas violaciones.

De otro lado, como parte de su estrategia operacional para atender a más víctimas, el CICR cuenta con su socio estratégico: la Cruz Roja Colombiana. Esta asociación le permite ampliar la cobertura de sus programas.

Asesoría en DIH brindada a la VIII División del Ejército en Yopal, Casanare.



EL CICR Y TEMAS HUMANITARIOS
Material de referencia

Como utilizar este DVD interactivo

Este DVD interactivo de 20 minutos de duración está diseñado para ser utilizado en el aula o en el campo. La reproducción de este DVD interactivo en otros contextos, como en una sala de conferencias o en un aula, está permitida siempre que se cite la fuente y se permita la reproducción de este DVD interactivo en otros contextos. Este DVD interactivo está diseñado para ser utilizado en el aula o en el campo. La reproducción de este DVD interactivo en otros contextos, como en una sala de conferencias o en un aula, está permitida siempre que se cite la fuente y se permita la reproducción de este DVD interactivo en otros contextos.

CONTENIDO

- Introducción
- El CICR
- El CICR y los conflictos armados
- El CICR y el derecho internacional humanitario
- El CICR y el derecho internacional de los derechos humanos
- El CICR y el derecho internacional de la responsabilidad de proteger
- El CICR y el derecho internacional de la asistencia humanitaria
- El CICR y el derecho internacional de la cooperación humanitaria
- El CICR y el derecho internacional de la protección humanitaria
- El CICR y el derecho internacional de la promoción humanitaria





III. Problemáticas humanitarias que afectaron a la población civil

Asistencia y protección a las víctimas

En 2010, el CICR documentó 768 casos de presuntas violaciones al derecho internacional humanitario y otras normas fundamentales que protegen a las personas en situación de violencia.

Algunas de estas violaciones fueron:

- Desplazamiento
- Desaparición
- Homicidios y ataques en personas protegidas
- Ocupaciones de bienes civiles privados o públicos
- Amenazas y maltrato físico y psicológico
- Casos de contaminación por armas que afectaron a individuos o comunidades
- Violencia sexual
- Restricción del acceso a los servicios de salud de personas y comunidades
- Infracciones contra la misión médica
- Violencia sexual
- Reclutamiento de menores de edad

A continuación presentamos las principales problemáticas que afectaron a la población, los casos y cifras documentadas por el CICR, así como la respuesta humanitaria brindada.



León Darío Peláez/Revista Semana

1. Desplazamiento

El fenómeno del desplazamiento ha afectado por décadas a una parte de la población colombiana, situación que continuó durante 2010. Se trata de individuos o familias que tienen que dejar sus hogares, abandonar sus pertenencias, su tierra y desarraigarse a causa del conflicto armado o de la acción de diversos actores armados. Es, en general, población vulnerable que en los lugares de acogida no solo debe afrontar el miedo y el trauma del desplazamiento sino también las difíciles condiciones económicas y de acceso a los servicios básicos. La población desplazada hace parte de la más empobrecida y desamparada del país.

La dimensión del desplazamiento en Colombia se estima actualmente, según cifras oficiales, en cerca de 3'600.000 personas convirtiendo este fenómeno en uno de los más graves del mundo. Pero más allá de las cifras, el principal problema

son las consecuencias humanitarias causadas por este fenómeno.

Los desplazamientos individuales y colectivos afectaron de manera especial a minorías étnicas, mujeres y niños. Las principales causas de esta problemática son las amenazas, los homicidios de un miembro de la familia, el reclutamiento de menores, entre otras. En otros casos, familias y personas que no se desplazaron fueron afectadas en sus lugares de origen por confinamientos originados por combates o por contaminación por armas.

Aunque el tema del retorno sigue siendo un eje importante de la política estatal para la atención al desplazamiento, se observa que aún son pocas las garantías de seguridad que permitan que sea una alternativa viable para muchas familias.

QUÉ DICE EL DIH

Protocolo adicional II a los cuatro Convenios de Ginebra

Artículo 17

Prohibición de los desplazamientos forzados

1. No se podrá ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas. Si tal desplazamiento tuviera que efectuarse, se tomarán todas las medidas posibles para que la población civil sea acogida en condiciones satisfactorias de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.
2. No se podrá forzar a las personas civiles a abandonar su propio territorio por razones relacionadas con el conflicto.

Erika Tovar/CICR



VOCES DE LAS VÍCTIMAS

"Mataron a mi hijo y salimos todos del pueblo"

"Nos tocó huir del pueblo porque estaban exterminando a nuestra familia. Hace 10 meses mataron a mi primer hijo, de 33 años, y hace un mes mataron al mayor, al papá de la niña, cuando estaba jornaleando, sacando oro del río. Unos familiares nos dijeron: 'ustedes saben que no se pueden quedar aquí porque los van a seguir matando', y por eso nos vinimos toda la familia. Somos siete contando a mi mamá, una señora de la tercera edad, y dos niños".

José, nombre cambiado para proteger su identidad.



Jacques Gay-Crosnier/CICR

Desplazamiento: respuesta humanitaria del CICR

Para mitigar las consecuencias humanitarias que el desplazamiento genera en la población civil, el CICR presta asistencia humanitaria de emergencia tanto en casos individuales como masivos. También brinda apoyo a instituciones del Estado y a las Unidades de Atención a la Población Desplazada (UAO) para mejorar la ruta de atención, y desarrolla proyectos de seguridad alimentaria y económica en comunidades vulnerables buscando fortalecer el arraigo, generar ingresos y contribuir a evitar nuevos desplazamientos.

1.1 Asistencia a la población desplazada

En 2010 el CICR orientó y atendió a cerca de 91.000 personas. De éstas, unas 38.000 personas desplazadas recibieron orientación y ayuda humanitaria de emergencia. Asimismo, unas 53.000 personas fueron orientadas para acceder a los servicios del Estado.

Aunque la cifra global de personas desplazadas en Colombia sigue siendo muy alta, el número de personas recientemente desplazadas ha disminuido en los últimos años, tendencia que se mantuvo también entre 2009 y 2010.

Las ayudas humanitarias de emergencia entregadas a estas 38.000 personas incluyeron bonos de alimentación y aseo, elementos de cocina, vajilla, sábanas, colchonetas/hamacas, cobijas y toldillos.

Como complemento a la ayuda humanitaria de emergencia, 614 personas desplazadas recibieron apoyo psicosocial y capacitación en habilidades productivas en un proyecto desarrollado de manera conjunta con la Cruz Roja Colombiana.

La ayuda humanitaria de emergencia incluye bonos de alimentación y aseo así como otros elementos básicos para la supervivencia.

De esta población atendida por el CICR en 2010, cerca de un 51% corresponde a niños, 16% a mujeres solas cabeza de hogar; 24% a población afrocolombiana, y 9% a indígenas. Estos datos ponen de relieve la vulnerabilidad de la población en situación de desplazamiento que continúa necesitando asistencia de emergencia pero, sobre todo, medios para integrarse a su nuevo lugar de residencia e insertarse al entorno económico para procurar su supervivencia.

Atención de casos masivos

Del total de personas asistidas de manera directa, cerca de 10.000 fueron víctimas de desplazamiento masivo en 35 eventos que se presentaron en 6 departamentos del país, dentro de los que se destacan 16 en Nariño, 6 en el Cauca y 5 en Antioquia.

Atención de casos individuales

De otro lado, alrededor de 28.000 personas fueron atendidas en casos de desplazamiento individual en las ciudades donde el CICR tiene oficina. En cinco ciudades esta atención fue brindada a través de proyectos de cooperación con la Cruz Roja Colombiana.

Es importante aclarar que las cifras que maneja el CICR no reflejan la dimensión total del fenómeno de desplazamiento a nivel nacional, pues no todas las víctimas son atendidas solo por el CICR sino también por instituciones del Estado. Estas cifras son reflejo de la labor de asistencia a esta población que realizó el CICR a través de sus oficinas en distintas regiones



Jacques Gay-Crosier/CICR

Asistencia alimentaria de emergencia entregada a la comunidad de Panamacito, en el río San Juan, municipio de Istmina (Chocó).

del país y que permiten determinar tendencias pero que no tienen cobertura nacional.

Departamentos más afectados

Los casos registrados por el CICR evidencian que los principales departamentos expulsores fueron Nariño, donde se destacan municipios como El Charco, Tumaco y Olaya Herrera; Antioquia, donde los principales municipios afectados fueron Ituango, Nechí y Cauca y, por último, Cauca, donde la mayor cantidad de familias desplazadas se registraron en Caloto, Argelia y Jambaló. Las cifras específicas de Nariño evidencian que la zona que comprende la Costa Pacífica del país fue duramente afectada por las consecuencias humanitarias asociadas al conflicto armado y a la acción de otros actores armados, principalmente por el fenómeno del desplazamiento tanto masivo como individual.



Laura Miranda/CICR

Atención y apoyo psicológico a las personas desplazadas en Nariño

A sus 25 años de edad, Pedro* debió abandonar su casa y su parcela para huir de las amenazas de un grupo armado que tiene presencia en el departamento de Nariño. La razón de las amenazas fue haberse negado a integrar las filas del grupo.

Él y su esposa Margarita*, en estado de embarazo, dejaron todo para enfrentarse a un nuevo entorno urbano completamente ajeno a su modo de vida. “Cuando llegamos a la terminal de transportes de Pasto sentimos mucha angustia y nostalgia por lo que dejábamos y sobre todo porque nuestro hijo tuviera que pagar por causa de un conflicto armado con el que no tenemos nada que ver”, dijo Pedro.

Al llegar al terminal les informaron que la Cruz Roja podría prestarles asistencia humanitaria de

emergencia así como atención psicosocial y la posibilidad de desarrollar habilidades productivas para contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

“Esta ayuda nos cambió la vida”, asegura Pedro. No solo recibieron asistencia alimentaria y elementos de aseo y hábitat; apoyo psicológico, orientación sobre sus derechos y la ruta de atención, sino que también fueron beneficiados con proyectos de seguridad económica. Margarita fue incluida en el Programa de Educadoras Comunitarias, a través del cual recibió capacitación en la elaboración de postres y chocolates. Con la comercialización de estos productos recibe ingresos para sufragar algunos gastos de su economía familiar.

*Nombres cambiados para proteger sus identidades.



CICR

En 2010 el CICR apoyó el fortalecimiento de 20 Unidades de Atención y Orientación a la Población Desplazada (UAO).

Fortalecimiento institucional

Con el fin de contribuir a mejorar la respuesta del Estado colombiano al fenómeno del desplazamiento, el CICR realiza diversas gestiones ante las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), en especial ante la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación (Acción Social) y las alcaldías.

Durante 2010 el CICR apoyó a 20 Unidades de Atención y Orientación a la Población Desplazada (UAO) que atienden aproximadamente a 2.900 personas por día, según cifras de Acción Social. De acuerdo con las necesidades fueron dotadas con equipos (computadores, impresoras, fotocopiadoras, lectores biométricos) y muebles de oficina. Asimismo, se realizó la adecuación física de las instalaciones de cuatro UAO en Neiva, Medellín, Bucaramanga e Ibagué.

En el marco del trabajo interinstitucional que adelanta el CICR con entidades del Estado colombiano del ámbito nacional y territorial y con

organizaciones internacionales para contribuir al mejoramiento de la ruta de atención a la población desplazada, se puede destacar como ejemplo un caso en el municipio de Tumaco. En este lugar se encontró a comienzos de 2010 un retraso de cerca de 12 meses en la toma de declaraciones y una lista de espera cercana a 2.000 personas desplazadas.

Al finalizar el 2010, se logró que esta población en situación de desplazamiento pudiera presentar la declaración de manera oportuna ante las entidades del Ministerio Público, posibilitándoles el acceso a la ayuda de emergencia y su inclusión en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), con lo que pudieron acceder a las ayudas del Estado colombiano.

Con las gestiones institucionales llevadas a cabo por el CICR durante 2010 para contribuir a agilizar procesos en la ruta de atención a la población desplazada, se estima que aproximadamente 42.000 personas fueron beneficiadas en 21 ciudades del país.



Nicolás Lambert/CICR

Las indígenas embera de Puerto Piña, en el río Siguirisúa, bajo Baudó chocoano, recibieron con alegría la llegada del nuevo trapiche a motor que les llevó el CICR para sustituir el artesanal que maniobraban antes.

1.2 Prevención del desplazamiento: asistencia a la población residente

Además de atender a las víctimas del desplazamiento en los lugares de acogida, el CICR desarrolla proyectos de asistencia humanitaria con poblaciones residentes en zonas rurales afectadas por la presencia de actores armados, y en posible riesgo de desplazarse.

El CICR atendió a cerca de 5.000 personas residentes con alimentos y utensilios de primera necesidad. Estas intervenciones se realizaron en los departamentos de Chocó, Cauca y Valle del Cauca, en comunidades que tenían dificultades de acceso a medios de sustento (cultivos principalmente) debido a enfrentamientos entre actores armados o por la contaminación por armas.

Atención diferencial en Cauca

Las particularidades culturales de las comunidades indígenas del Cauca exigen también una atención diferencial por parte del CICR. En general, cuando hay enfrentamientos entre los actores armados estas comunidades se trasladan a los sitios de la Asamblea Permanente de los cabildos indígenas donde permanecen entre 3 y 10 días para después retornar a sus hogares.

El CICR entregó alimentos y artículos de primera necesidad en siete sitios de Asamblea Permanente de los cabildos indígenas en los municipios de Caloto, Toribío y Jambaló (Cauca) para atender las concentraciones de población que se presentaron en la zona a raíz de diversos enfrentamientos armados. Hasta hoy, cerca de 3.000 personas se han beneficiado del apoyo brindado en estos sitios.

Proyectos productivos

Poblaciones residentes en zonas alejadas fueron asistidas con proyectos productivos que permitieron mejorar su seguridad alimentaria y económica, así como fortalecer el arraigo para prevenir nuevos desplazamientos. En muchos casos, la asistencia se prestó a comunidades desplazadas en los lugares de acogida, en otros, a comunidades residentes afectadas por la acción de las partes en el conflicto y por diferentes problemáticas humanitarias, como la contaminación por armas en sus zonas de origen.

En 2010, el CICR implementó en total 38 proyectos agropecuarios en seis regiones del país. Estos proyectos fueron concertados con las comunidades a través de un trabajo con enfoque participativo con el fin de responder a las necesidades reales de las cerca de 9.000 personas beneficiadas. De estos 38 proyectos, 23 estuvieron dirigidos a población mestiza, ocho a población indígena y siete a población afrocolombiana.

De los proyectos desarrollados, 25 tuvieron un enfoque agropecuario, 11 fueron solo agrícolas y dos pecuarios. Entre los proyectos agrícolas sobresalen dos que se complementaron con el desarrollo de infraestructura: la construcción de un molino de arroz en la comunidad de Rogero, municipio de Puerto Libertador (Córdoba), y un proyecto de artesanías en el resguardo indígena de Barranco (Guaviare).

Guillermo Torres/Revista Semana



Cultivos de cacao en el Caguán

Algunos habitantes de las orillas del río Caguán encontraron una alternativa productiva para hacerle el quite a la pobreza y la lejanía en la que viven. Hace algunos años, el párroco de Remolinos del Caguán, Jacinto Franzoi, creó una pequeña empresa llamada Chocoguán, ganadora del Premio Nacional de Paz, que elabora productos de chocolate a partir de los cultivos locales de cacao.

El CICR, en colaboración con Chocoguán, apoyó en 2010 a 118 familias de cinco veredas del Caguán en un proyecto comunitario de producción de cacao agroecológico. Hoy, 32 familias de la vereda Santo Domingo están pendientes del crecimiento de las plantas de cacao. En esta vereda se implementó un vivero comunitario y cada familia recibió 600 plantas que fueron sembradas por medio de prácticas que respetan el ecosistema de la región. Se prevé que la primera cosecha esté lista para dentro de un año y medio o dos años.

“El CICR nos da esperanza con el proyecto comunitario de cultivo orgánico de cacao. Yo participo en los talleres para aprender a sembrar utilizando abono orgánico, y espero vender la cosecha de cacao a buen precio en Remolinos”, cuenta John Jairo, habitante de la zona.



Jacques Gay-Crosier/ CICR

Cerdos, vacas y plátanos, para calmar el hambre en Chocó

En el bajo Baudó, Chocó selvático y profundo, cinco comunidades indígenas de las etnias embera y wounaan, compuestas por unas 2.000 personas, recibieron apoyo para el desarrollo de proyectos agropecuarios. Cerdos, vacas, gallinas, trapiches y semillas, bajaron durante más de tres días por el río para llegar hasta la zona de Docampadó y ser distribuidas entre las comunidades y así contribuir a mitigar el hambre.

“Lo que aquí nosotros vivimos mal es por la cuestión de la comida, no vivimos como vivíamos antes pues no podemos visitar los cultivos por la presencia de grupos armados o si los visitamos tenemos que ir por la mañana y volver por la tarde. Estamos mal de comida, no tenemos

semilla para sembrar”, asegura un habitante de una de las comunidades indígenas beneficiadas por los proyectos.

Consciente de esta realidad gracias a su trabajo permanente en la zona, el CICR decidió intervenir con distintos proyectos agropecuarios para contribuir a la seguridad alimentaria de las comunidades. Sin embargo, como explica Juan Carlos Calderón, ingeniero agrónomo de la oficina del CICR en el Chocó, también se busca mejorar en el mediano plazo la seguridad económica: “los productos agrícolas y los animales pueden ser intercambiados entre las comunidades o con estas ayudas pueden tener la materia prima para desarrollar sus proyectos productivos”.



Jacques Gay-Crosier/CICR

La comunidad chochoana de Buenas Brisas, en el río Sipí, recibió alimentos para un mes.

CICR se une a la respuesta de la Cruz Roja Colombiana por las víctimas del invierno

Después de las inundaciones que produjo la ola invernal que vivió Colombia a finales de 2010, el CICR se unió a las acciones que desarrolló la Cruz Roja Colombiana para atender a la población afectada que habita en las zonas donde a diario realiza su labor humanitaria.

En total, más de 21.000 personas fueron apoyadas con alimentos, artículos de primera necesidad (como cobijas, hamacas, utensilios de aseo), semillas, toldillos y tanques para almacenamiento y tratamiento de agua. Los beneficiarios viven en zonas alejadas y de difícil acceso en 15 municipios de las regiones del San Juan y Sipí (departamento del Chocó), Naya

(Cauca), Bajo Cauca (Antioquia), Tierralta (Córdoba) y Catatumbo (Norte de Santander).

Chocó fue uno de los departamentos en los que el CICR concentró su asistencia. Allí se distribuyeron alimentos y artículos de primera necesidad, así como semillas de arroz y maíz que beneficiaron a cerca de 10.000 personas. El principal reto para la entrega de la ayuda en esta región fue la logística: toda la distribución se hizo por vía fluvial, pasando por grandes embarcaciones que llevaron toneladas de alimentos hasta pequeñas canoas que las transportaron hasta las comunidades más lejanas.



Ruby Pardo/ CICR

2. Desaparición

La desaparición es una de las más graves consecuencias humanitarias que afrontan muchas víctimas en Colombia. Aunque el tema ha ganado atención pública en los últimos años, aún hay un gran desconocimiento sobre sus consecuencias y el sufrimiento que padecen los familiares en la búsqueda de sus seres queridos. Es un fenómeno permanente en el tiempo que continúa afectando a quienes siguen buscando respuesta sobre el paradero de sus familiares.

A pesar de los esfuerzos recientes por avanzar en una respuesta concreta a la problemática, hoy incluso se desconoce la cifra exacta de cuántas personas hay desaparecidas en Colombia. El Registro Nacional de Desaparecidos (RND) estima esta cifra en cerca de 50.000 personas, 14.185 de las cuales fueron registradas en 2010. En ese año, 2.841 aparecieron vivas y 299 muertas.

La incertidumbre sobre la suerte de sus seres queridos es una dura realidad que deben afrontar

las víctimas de este fenómeno en Colombia, inmersas en una búsqueda continua sin poder realizar su duelo, sin resolver los asuntos legales y con la necesidad de regresar a la cotidianidad de su entorno. Esta incertidumbre, que en muchos casos se ha prolongado por décadas, ubica a los familiares en la categoría de víctimas, al igual que a sus seres queridos, las personas desaparecidas.

El desconocimiento de los familiares sobre la ruta de atención y los obstáculos burocráticos que deben enfrentar son circunstancias que agravan la problemática. Esto implica que los familiares de personas desaparecidas muchas veces carecen del acompañamiento estatal necesario que garantice la satisfacción de sus derechos a la orientación, atención psicosocial, así como a la investigación y enjuiciamiento de los responsables. El temor a denunciar es un factor que además de generar un subregistro lleva a que los familiares no puedan contar con el acompañamiento estatal para esclarecer la suerte de sus parientes.

Asimismo, hay dificultades en los procesos de identificación de restos humanos, muchas veces por la falta de conocimiento de funcionarios públicos sobre el manejo adecuado de cadáveres. Por esta razón, personas que murieron en combate o en circunstancias no esclarecidas pasan a engrosar las cifras de desaparición al ser enterradas sin aclararse su identidad, prolongando la búsqueda interminable para sus familias y la incertidumbre sobre el paradero de sus seres queridos.

Yesid Castiblanco B./CICR



QUÉ DICE EL DIH

Protocolo adicional II a los cuatro Convenios de Ginebra

Artículo 8. Búsqueda

Siempre que las circunstancias lo permitan, y en particular después de un combate, se tomarán sin demora todas las medidas posibles para buscar y recoger a los heridos, enfermos y náufragos a fin de protegerlos contra el pillaje y los malos tratos y asegurarles la asistencia necesaria, y para buscar a los muertos, impedir que sean despojados y dar destino decoroso a sus restos.

Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 117

Las partes en conflicto tomarán todas las medidas factibles para averiguar lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas a raíz de un conflicto armado y transmitirán a los familiares de éstas toda la información de que dispongan al respecto.

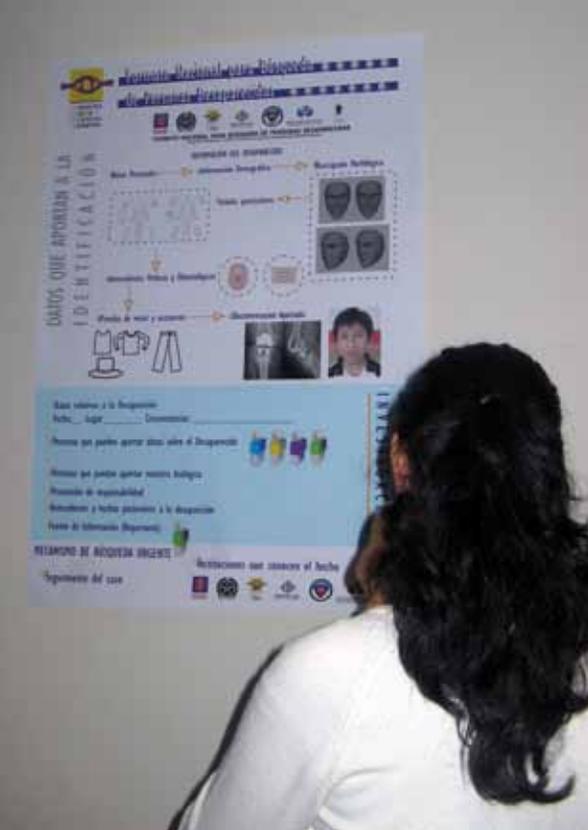
VOCES DE LAS VÍCTIMAS

"Sigo esperando que lleguen algún día"

"Hace ocho años se llevaron a mi esposo y a mi hermano menor. Los sacaron de la mina de sal donde trabajaban como jornaleros. Una semana después, mi marido regresó muy mal: había sido amarrado, torturado y martirizado. Volvió con el cuerpo negro por los golpes que le dieron porque, según él, lo confundieron con un guerrillero. Al poco tiempo fue a trabajar estando enfermo y se lo llevaron otra vez. Desde entonces no sé nada ni de él ni de mi hermano.

El CICR me contactó para saber mi situación y gracias a Dios esto no se ha quedado así. Gracias al CICR he sentido que no estoy sola a pesar de vivir en un pueblo tan pequeño en Casanare. Esto es algo muy terrible. Cuando una persona muere uno le da sepelio y sabe que se fue, pero cuando una persona sale y no regresa uno espera que llegue algún día. Por eso no le deseo a nadie esto. Fue en el 2003 pero es como si hubiera sido ayer".

Carmen, nombre cambiado para proteger la identidad de la entrevistada.



Ruby Pardo/CICR

Afiche que explica el procedimiento que debe seguir una persona cuando pierde un familiar. Actividad hecha durante el "II Seminario nacional sobre desaparición de personas".

Desaparición: respuesta humanitaria del CICR

A través de su diálogo confidencial con los actores armados, de intervenciones y contacto directo con las autoridades encargadas del tema, así como del acompañamiento y orientación a los familiares; el CICR trata de contribuir a aclarar la suerte de las personas desaparecidas y a evitar que ocurran nuevos casos de desaparición.

En 2010, el CICR documentó 92 nuevos casos de personas desaparecidas. También acompañó y orientó a 37 familias en el proceso de búsqueda e identificación y las apoyó, cuando fue necesario, con recursos económicos para viajar, por ejemplo, a sitios de exhumación o al lugar de entrega de los restos mortales de su ser querido.

El trabajo del CICR para enfrentar esta problemática se realiza en diversos ejes que incluyen el acompañamiento psicológico, el desarrollo del marco legal y el fortalecimiento de la capacidad forense.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses recibió apoyo y asesoría técnica para el fortalecimiento de la base de datos utilizada por todas las instituciones forenses para la identificación de restos mortales.

La Mesa Interinstitucional de Asistencia Psicosocial a Víctimas de Desaparición Forzada se reunió mensualmente durante 2010. Con la facilitación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y del CICR, esta Mesa proporciona un espacio informal de discusión para contribuir a fortalecer los procesos de búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas en los que las familias sean el centro de este proceso.



Fernando Traverso/Artista argentino/ 00350 Documentación y producción artística

Este grupo, que reúne a familiares de desaparecidos y expertos en el tema de distintas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, presentó además una serie de recomendaciones a las autoridades como una contribución para la implementación de la *Ley 1408 del 20 de agosto de 2010*, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación. Esta Mesa también promovió en el Congreso de la República la ratificación de la *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*.

La interacción entre las instituciones del Estado colombiano encargadas de enfrentar esta problemática mejoró en los últimos años. El CICR en muchos casos facilitó la interlocución entre estas entidades contribuyendo a la unificación de criterios en los procedimientos y registros, en especial la consolidación de reportes forenses integrados.

Durante el "II Congreso mundial de trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones, desaparición forzada, justicia y verdad" se realizó un taller artístico con coloridos telones que representaron la dolorosa experiencia de la desaparición.

Con el fin de fortalecer la atención psicosocial que se ofrece a las víctimas de desaparición en Colombia, el CICR apoyó en abril la realización en Bogotá del *II Congreso mundial de trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones, desaparición forzada, justicia y verdad*. Este congreso promovió la adopción de unas "normas mínimas" para que todos los involucrados en los procesos de búsqueda brinden un apoyo adecuado a las víctimas.

Además, el CICR y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses organizaron un seminario para la capacitación y el intercambio de experiencias al que asistieron más de 50 expertos forenses de diversas regiones del país, quienes usualmente tratan casos de desaparición.



Christoph von Togggenburg/CICR

La identificación, un asunto más allá del ADN

Durante 2010 el CICR colaboró con instituciones del Estado con el fin de contribuir a hacer más expeditos los procesos de búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas y cuerpos sin identificar. Este trabajo coordinado buscó también fortalecer el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), herramienta informática interinstitucional.

Uno de los temas que transmitió en su diálogo permanente con estas instituciones fue su preocupación por la gran dependencia a la prueba de ADN como método casi exclusivo para determinar

la identidad de los cuerpos, lo que genera demoras importantes en los procesos de identificación. Para el CICR, la prueba de ADN debe ser integrada dentro del proceso de identificación junto con otros métodos científicos y ser utilizada solo en caso de que sea necesaria. En muchas ocasiones, se solicitan pruebas de ADN sin considerar si el caso específico lo amerita. Esto implica incurrir en gastos adicionales y en demoras innecesarias en los procesos de identificación, perjudicando a otras personas que sí dependen de esta prueba para establecer la identidad de sus seres queridos.

Recuperación de restos mortales

El CICR contribuye a la recuperación de los restos mortales de personas que fallecen por causa del conflicto armado con el fin de que sean identificados y sus familiares puedan darles un entierro digno y realizar el duelo.

Esta intervención es solicitada en la mayoría de los casos por los actores armados o por los familiares con el fin de que el CICR medie entre ellos y las instituciones gubernamentales encargadas de la búsqueda, recuperación e identificación de las personas desaparecidas y de los cuerpos sin identificar.

En 2010, el CICR entregó a las autoridades los restos mortales de dos personas y sirvió como intermediario neutral en muchos otros procesos de entrega.



Juan Bautista Rojas/CICR

El CICR facilitó la entrega de los restos mortales del coronel Guevara

En su rol de intermediario neutral, el CICR facilitó el proceso de traslado de los restos del coronel de la Policía, Julián Ernesto Guevara Castro, a las autoridades, tras su entrega a delegados del CICR, la Iglesia Católica, y Colombianos y Colombianas por la Paz, con el apoyo logístico del Gobierno de Brasil.

En este caso, el CICR acompañó el féretro con los restos del coronel Guevara y lo entregó a su familia en Villavicencio.

“Fue un momento muy doloroso, pero al mismo tiempo sumamente importante para la familia, en especial para la madre del policía fallecido”, relata Christophe Beney, jefe de la delegación del CICR en Colombia. “Poder dar una sepultura digna a un ser querido es de gran ayuda y un consuelo, esto posibilita la resolución del duelo y permite a los deudos aceptar la pérdida del ser querido”.



Boris Heger/CICR

3. Homicidios, ataques y amenazas contra personas protegidas

Durante el 2010 se siguieron presentando casos de homicidios, ataques y amenazas contra civiles o contra aquellas personas que a la luz del derecho internacional humanitario deben gozar de una protección particular contra los riesgos procedentes de los combates o de operaciones militares. Estas personas protegidas son quienes no participan en las hostilidades o quienes hayan dejado de participar en ellas.

Los homicidios, ataques y amenazas generaron a su vez otras consecuencias humanitarias graves tales como desplazamientos o confinamientos.

La población más vulnerable a estas problemáticas habita en zonas afectadas por combates, operaciones militares, acciones armadas e incluso vive

en muchos casos en condiciones de proximidad a los actores armados.

En 2010, el CICR documentó 79 casos de civiles que murieron por causa del conflicto armado. De estos, 42 personas fueron asesinadas cuando se encontraban en manos de una de las partes en conflicto. Por otra parte, se documentaron los casos de 31 civiles que resultaron muertos como consecuencia de ataques.

En seis casos se registró la muerte de civiles en combates y operaciones militares cuando se atacaban objetivos legítimos a la luz del DIH, pero en violación a las reglas de conducción de hostilidades, y en 16 casos se atacó directamente a civiles, que resultaron heridos como consecuencia.

En este mismo año se documentaron 93 casos de amenazas. Sin embargo, esta cifra tan solo representa una pequeña parte de la problemática. Se trata de las amenazas proferidas contra los civiles para que guardaran silencio en relación con otras violaciones graves. En muchas ocasiones, las amenazas generaron el desplazamiento de familias y comunidades.

Erika Tovar/CICR



QUÉ DICE EL DIH

Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1. *Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.*

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

- a) *los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;*

VOCES DE LAS VÍCTIMAS

"Espero poder trabajar de nuevo"

"Yo trabajaba en un carro de perros calientes en la parte urbana de un municipio del Urabá antioqueño. Tiempo antes de lo sucedido venían cobrando 'vacunas'. Primero 20 mil pesos semanales y así, sucesivamente, la tarifa subió hasta que me cobraban 150 mil. Me iba muy bien en mi negocio; me hacía como 200 mil pesos por noche y por eso empecé a pagarles, para que me dejaran trabajar, pero luego cuando subió tanto ya no podía.

Hubo un día en que me cansé de trabajar pa' ellos y cuando fueron por la plata les dije que no les daba más. Y me dijeron: 'no hay problema', pero ¡qué va! Cuando iba en mi bicicleta para la casa me salieron tres hombres armados. Me pegaron cinco tiros. Las balas en la cabeza me dañaron dos glándulas y quedé sin poder tragar. Tuve un derrame cerebral y estuve en coma cuatro días y un mes en cuidados intensivos. Me alimentaron por sondas y es muy difícil para mí tragar todavía. Pasé de pesar 65 kilos a 49.

Mi primer acercamiento al CICR fue para apoyo en las terapias físicas y de rehabilitación. Aparte del ataque nosotros también tuvimos que huir del pueblo. Sacamos lo fácil de traer, la ropa, y nos escondimos con mucho miedo esperando que absolutamente nadie llamara. Ahora ya llevo seis meses en Medellín, he recibido asistencia del CICR, pero sigo con miedo de que estos hombres me encuentren. Yo por allá no vuelvo. Lo que espero es recuperarme en la totalidad y volver a trabajar de nuevo acá en la ciudad".

Jorge, nombre cambiado para proteger la identidad del entrevistado.



Franco Pagetti/CICR

Homicidios, ataques y amenazas contra personas protegidas: respuesta humanitaria del CICR

En su diálogo confidencial con todas las partes en conflicto, el CICR busca que se respeten las normas del derecho internacional humanitario y que se proteja a los civiles de todas las acciones armadas.

Este diálogo confidencial es el núcleo del trabajo que el CICR realiza en el país para brindar protección a las víctimas. Esta confidencialidad permite establecer un entorno de confianza para discutir de manera franca y directa con los presuntos responsables los casos de violaciones documentadas por los delegados en el terreno a través de entrevistas con las mismas víctimas o testigos directos. Así, el CICR busca incidir en las conductas de los distintos portadores de armas.

El CICR también realiza acciones para mitigar el impacto de la violencia o reducir los riesgos para los civiles más expuestos. En 2010, 254 personas amenazadas recibieron ayuda económica que les permitió cubrir los gastos de traslado a un lugar más seguro, mientras que 777 personas recibieron asistencia consistente en bonos alimentarios, implementos de aseo y enseres para el hogar.

Asimismo, apoyó con gastos funerarios a 191 familias de personas muertas.

En muchos casos, el CICR apoya con gastos funerarios a los familiares de personas muertas en el marco del conflicto armado y otras situaciones de violencia.



Christoph von Toggenburg/ CICR

4. Ocupación de bienes civiles privados o públicos

Así como protege a la población civil, el derecho internacional humanitario también lo hace con los bienes de carácter civil, sean estos privados o públicos.

En 2010, el CICR observó recurrentes violaciones a las normas sobre las precauciones contra los efectos de los ataques, documentando la ocupación de 110 bienes civiles por las distintas partes en el conflicto armado. Escuelas, canchas, casas comunitarias, puestos de salud y viviendas habitadas fueron ocupadas por las partes para guarecerse de los ataques del bando contrario, como lugares de paso o como parte de su estrategia de combate, poniendo en grave peligro a la población civil.

Una consecuencia de este tipo de ocupación es que convierte los bienes civiles en objetivos

militares poniendo en peligro a la población que los habita o que vive en las cercanías, que en ocasiones puede resultar herida o incluso morir en caso que se desarrollen confrontaciones. Otra consecuencia directa es la contaminación por armas, tanto por los artefactos sin explotar que quedan tras los combates como por la instalación de artefactos improvisados en bienes que fueron previamente ocupados por actores armados.

Respuesta humanitaria del CICR

En su diálogo confidencial con las distintas partes en conflicto, el CICR busca que respeten y protejan a la población civil y sus bienes.



Witold Krassowski/ CICR

QUÉ DICE EL DIH

Protocolo adicional II a los cuatro Convenios de Ginebra

Artículo 13. Protección de la población civil

1. *La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Para hacer efectiva esta protección, se observarán en todas las circunstancias las normas siguientes.*
2. *No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.*
3. *Las personas civiles gozarán de la protección que confiere este Título, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.*

Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 22

Las partes en conflicto deberán tomar todas las precauciones factibles para proteger de los efectos de los ataques a la población civil y los bienes de carácter civil que estén bajo su control.



Johan Cabrera/CICR

5. Contaminación por armas

La contaminación por armas es una problemática que genera graves consecuencias humanitarias entre la población y aumenta la vulnerabilidad de los pobladores de las zonas rurales y urbanas de Colombia. No solo causa muertes y heridas a los habitantes de áreas con un limitado acceso a los servicios de salud sino que también dificulta la realización de actividades cotidianas como la asistencia de los niños a las escuelas, el acceso a fuentes de agua, la circulación por los campos. Impide además el retorno y reasentamiento seguro de los desplazados así como el uso productivo de la tierra.

Para el CICR el término contaminación por armas abarca mucho más que los daños producidos por artefactos explosivos improvisados conocidos en Colombia como minas antipersonal, e incluye además, por tanto, los restos explosivos de

guerra como las municiones sin explotar producto de combates, o abandonadas y almacenadas indebidamente. También se incluye dentro de esta categoría el efecto generado por el uso de armas pequeñas y ligeras tanto en zonas rurales como urbanas.

La contaminación por armas es un fenómeno tan dinámico como el mismo conflicto armado colombiano tanto en lo geográfico como en lo temporal. Las áreas contaminadas pueden variar según la concentración de ataques, combates y operaciones militares, la erradicación de cultivos de uso ilícito o la presencia de grupos armados en determinados lugares estratégicos. Así como hay una contaminación histórica, cada día hay también una nueva que a su vez puede perdurar en el tiempo.



Yesid Castiblanco B./CICR

VOCES DE LAS VÍCTIMAS

“Hoy tengo fuerza para vivir”

“Hace nueve años pisé una mina antipersonal en la finca de mis suegros. La explosión me levantó y caí de espaldas. Se me llenaron los ojos de tierra y cuando traté de pararme no pude porque mi pierna estaba mutilada. Me llevaron al hospital en donde estuve 15 días. Los médicos me evaluaron y el CICR me dio una prótesis especial para poder conducir mi camioneta y ganarme la vida transportando niños hacia el colegio donde estudian, en unas veredas del Putumayo.

Ahora me siento bien porque he salido adelante con la ayuda de mi esposa y mis cinco hijos. ¡Yo sabía que iba a volver a caminar porque nunca me he dejado agobiar por las dificultades! He recibido del CICR dos reposiciones de prótesis que son las mejores para mi trabajo como conductor. Ojalá me sigan ayudando y visitando porque eso me ha dado fuerza para vivir y para valorarme más como persona. ¡Si no fuera por eso, andaría en muletas!”.

José Abel

QUÉ DICE EL DIH

Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 70

Queda prohibido el empleo de medios y métodos de guerra de tal índole que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios. [CAI/CANI]

Norma 71

Queda prohibido el empleo de armas de tal índole que sus efectos sean indiscriminados [CAI/CANI]

Contaminación por armas: respuesta humanitaria del CICR

El CICR brinda una respuesta integral a la problemática de contaminación por armas a través de acciones de prevención en zonas rurales de difícil acceso, asesoría técnica e intercambio de información con organizaciones humanitarias y entidades gubernamentales para mejorar la orientación a las víctimas y sus familias, atención en salud, ortopedia y apoyo económico.

Cooperación entre la Cruz Roja Colombiana y el CICR

En zonas contaminadas por armas, la Cruz Roja Colombiana y el CICR desarrollan actividades de prevención con la población para reducir el riesgo y facilitar el acceso seguro a bienes e infraestructura, promover comportamientos seguros y difundir los derechos que tienen las víctimas y sus familias.

La promoción de comportamientos seguros busca que las comunidades identifiquen los mejores sitios y caminos para transitar así como los peligros y efectos que produce la contaminación por armas. Durante 2010 más de 11.000 habitantes de comunidades en zonas de riesgo y autoridades locales participaron en 275 talleres de comportamientos seguros.

Además, el CICR capacitó en talleres básicos de primeros auxilios comunitarios a unas 1.000 personas de zonas afectadas para que adquirieran conocimientos que les permitan responder adecuadamente a una emergencia, ante la ausencia de personal médico, y en el proceso de traslado de la víctima al puesto de salud más cercano.

Comportamientos seguros



¿Cuáles serían las áreas de riesgo potencial por contaminación por armas?



- Zonas de combate
- Casas abandonadas
- Bordes de carreteras o caminos poco usados
- Fuentes de agua o pozos
- Donde se hayan presentado accidentes
- Zonas de desplazamiento o confinamiento
- Lugares con fragmentos de metralla, artefactos explosivos, granadas

¿Qué puede hacer si encuentra un objeto extraño?



- ⊗ ¡Deténgase!
- ⊗ Evite actuar si no está seguro de lo que va a hacer
- ⊗ Alerta a los demás sobre el peligro porque donde hay un artefacto puede haber más
- ⊗ Evite intentar ayudar a alguien herido por un artefacto



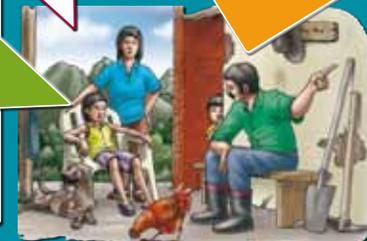
- ⊗ Regrese por el mismo camino por donde venía
- ⊗ Si va en grupo, trate de caminar en fila, uno detrás del otro



- ⊗ Si viaja en vehículo, bájese por la parte de atrás y camine de regreso siguiendo las huellas de las llantas
- ⊗ Si está viajando sobre un animal de carga, ante un peligro, intente controlarlo y regrese por el mismo camino

Ahora somos más cuidadosos porque:

- ⊗ Sabemos que donde hay un artefacto puede haber más
- ⊗ Evitamos acercarnos o entrar a lugares sospechosos o peligrosos
- ⊗ Evitamos tocar, mover, quemar o golpear objetos sospechosos
- ⊗ Compartimos con la familia y la comunidad, el conocimiento sobre los comportamientos seguros



Afiche didáctico utilizado en los talleres de difusión de comportamientos seguros.



Dietrich Nicklas/SENA

Asesoría técnica

A través de distintas acciones, el CICR prestó asesoría técnica a autoridades locales y nacionales para prevenir accidentes y mejorar la orientación y atención médica a las víctimas y sus familias en el acceso a los servicios de salud y los procesos de indemnización.

En 2010, el CICR facilitó en Cauca, un departamento altamente afectado por la problemática, el *Taller departamental sobre la ruta de atención a víctimas civiles por artefactos explosivos*. Este taller fue organizado por el CICR y la Gobernación del Cauca, y permitió tratar la problemática con personereros y otros funcionarios de municipios alejados de este departamento donde en la actualidad se presentan accidentes e incidentes por contaminación por armas, con el fin de mejorar la atención a las víctimas e informarlas sobre sus derechos.

Primer programa académico para tecnólogos en prótesis y ortesis

El CICR apoya a centros de rehabilitación y organizaciones de educación para mejorar la formación académica en rehabilitación física y fisioterapia. Esto beneficia no solo a las víctimas de contaminación por armas sino a personas con discapacidades causadas por otros accidentes.

Con el apoyo del CICR, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) inauguró en 2010 el primer programa de formación en el país de tecnólogos en prótesis y ortesis. El CICR apoyó esta creación tanto con asesoría técnica como con donación de

máquinas y herramientas para la elaboración de prótesis y ortesis.

El CICR también prestó asesoría técnica y realizó donaciones para la formación de los estudiantes del Centro Don Bosco en Bogotá. Con la financiación por parte del CICR, cinco técnicos finalizaron su formación como tecnólogos en prótesis y ortesis en la Universidad Don Bosco en El Salvador. Se realizó además un curso de capacitación para fisioterapeutas de Cali, Cúcuta y Cartagena en el tratamiento de personas amputadas.



Marcal Izard/CICR

Con herramientas para cortar la palma, indígenas jiw reducen los riesgos de accidentes

Barranco Colorado es un resguardo indígena de los jiw situado a la orilla del río Guaviare, a tres horas de lancha rápida desde San José del Guaviare.

Los jiw viven de la caza y de la pesca, así como de frutas y hortalizas que cultivan alrededor de sus viviendas, como la yuca y el plátano. También elaboran bolsas, canastos, manillas y otras manualidades a base de la fibra de palma, que luego venden a tiendas de artesanía en San José del Guaviare.

La presencia de actores armados en la zona y una serie de recientes combates tienen en vilo a la comunidad indígena que ya no se atreve a salir a cazar, a buscar la fibra de palma o a pescar por miedo a encontrarse de imprevisto en medio de un combate o por el temor a pisar un artefacto explosivo.

“Nuestros antepasados no se morían con las balas; con las enfermedades se morían. Así no vamos seguir con las costumbres si hay balaceras entre los señores de las armas”, dice Evelio, un curandero y rezandero del pueblo.

Una manera de ayudar a esta comunidad vulnerable a los efectos del conflicto armado fue dotarlos con herramientas para cortar las hojas de palma sin necesidad de tener que tumbar todo el árbol y así cada vez tenerse que adentrar más en la selva para encontrar la fibra para las artesanías. Esto ayuda a mitigar el riesgo de que sean víctimas de contaminación por armas. El CICR también los apoyó en la elaboración de las artesanías con la donación de tintes para colorear la fibra, así como de semillas de plantas que producen un tinte natural.



Christoph von Toggenburg/CICR

Asistencia

Para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la definición de víctimas de contaminación por armas no se limita a quienes sufren por la explosión de un artefacto sino que incluye también a los familiares y las comunidades en riesgo.

Los casos de las personas que pierden la vida a causa de artefactos explosivos no son siempre registrados adecuadamente por lo que muchas veces los familiares no son orientados, como lo exigen sus derechos, en los procesos de atención e indemnización.

Es una prioridad del CICR llamar la atención sobre esta situación, mejorar la calidad de la información recolectada y orientar debidamente a las familias en el difícil proceso de la pérdida de un ser querido víctima de la contaminación por armas.

En 2010, el CICR asistió y orientó a 434 víctimas de años anteriores y del presente año. De éstas, 247 fueron heridas por artefactos explosivos improvisados y 187 por restos explosivos de guerra.

A través de su programa de rehabilitación física, el CICR brindó apoyo económico para transporte, alojamiento y alimentación a 1.052 víctimas de contaminación por armas. Asimismo, entregó 235 prótesis y ortesis, 204 muletas, bastones y caminadores, y 48 sillas de ruedas.

Gracias a los convenios de cooperación que el CICR tiene con seis centros de rehabilitación en el país se atendieron a cerca de 30.000 pacientes con alguna discapacidad aunque no fueran necesariamente víctimas de contaminación por armas.

Esta víctima de contaminación por armas, paciente del CICR, recibió atención en el Hospital Universitario del Valle (Cali).



Erika Tovar/CICR

A paso de bastón, Nacienceno recupera su movilidad

Citas médicas, transporte, alimentación y hospedaje para las terapias, bastones y prótesis para su pierna son las ayudas que Nacienceno –así como otras muchas víctimas de contaminación por armas– recibió por parte del CICR en Cali, después de que un artefacto explosivo improvisado se activara cuando trabajaba destapando una alcantarilla en un municipio del Cauca.

Desde mayo de 2010 accedió a la ruta de atención a través del Fondo de Solidaridad y Garantía del Ministerio de la Protección Social (Fosyga) que le permitió recibir todo el tratamiento médico necesario para poder volver a ser una persona autónoma: cirugías, controles y terapias que ahora le permiten pararse con la ayuda de dos bastones que ya va dejando poco a poco.

El CICR además de gestionar las citas y tramitar los viáticos, provee todos los materiales necesarios para la elaboración y uso de las prótesis: “desde una venda hasta la espuma más delgadita”, afirma una médica de un centro de ortopedia apoyado por el CICR.

Ahora Nacienceno luce más entusiasmado, con ganas de caminar sin ayuda. Pero “el cambio ha sido duro. Yo siempre he sido una persona del campo pero no puedo volver porque donde vivíamos es puro camino de herradura, para andar en bestias. Cómo vuelvo así”.



León Darío Paláez/Revista Semana

Anita y su derecho a atención e indemnización

Anita es una indígena de la comunidad hitnú en Arauca. Su esposo Rafael murió por causa de un artefacto explosivo y ella ahora es madre cabeza de hogar con cinco hijos menores de edad a su cargo. Sin duda, Anita tiene derecho a recibir las ayudas e indemnizaciones por la muerte de su esposo; sin embargo, el hecho de que no habla español, sumado a lo lejano que está ubicado su resguardo, dificultan que pueda reclamar eficazmente sus derechos. El CICR, en coordinación con la Campaña Colombiana contra las Minas, está asesorando a Anita en su diálogo con las instituciones gubernamentales y acompañándola en los procedimientos que debe realizar. También le presta ayuda para reunir toda la documentación para los trámites ante las organizaciones gubernamentales.



María Cristina Rivera/CICR

6. Deficiencia en la prestación de servicios básicos

Las comunidades que habitan en zonas de conflicto armado enfrentan no solo los efectos de las confrontaciones sino que también sobreviven en medio de una difícil realidad social y económica.

Las condiciones de vida en estos lugares son precarias: la carencia de infraestructura para satisfacer derechos básicos como el acceso a la salud, la educación y el agua sigue afectando y marginando cada vez más a estas comunidades. Esta precariedad afecta el tejido social, lo que se traduce en poca organización comunitaria para responder o reclamar a las autoridades estas necesidades básicas insatisfechas.

Además de la falta de acceso a servicios de salud y educación, en estas zonas se evidencia una carencia de sistemas de abastecimiento de

agua potable y saneamiento. Los acueductos son generalmente artesanales, con agua de baja calidad, lo que afecta la salud de la población, especialmente infantil.

Algunos niños que habitan estas zonas tienen limitaciones para acceder a la educación tanto por la falta de docentes e infraestructura adecuada como por otras problemáticas: la contaminación por armas, los combates, el reclutamiento forzado y la violencia sexual. Esto aumenta la deserción escolar y la vulnerabilidad de las comunidades.

La población en situación de desplazamiento también afronta difíciles condiciones sanitarias y de hábitat en los lugares de acogida con falta de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento básico y un alojamiento digno.



Pascal Jequier/CICR

VOCES DE LAS VÍCTIMAS

“Ahora tenemos un edificio moderno”

“A nuestra escuela vienen los niños de toda la vereda Cristales. Nuestro restaurante escolar anterior estaba pegado al lado del aula de clase. Era un lugar de tabla de madera con un techo de acero y era muy pequeño, rústico y estaba en muy mal estado. El humo del horno para cocinar molestaba los niños cuando comían.

Ahora, gracias al CICR, tenemos un nuevo edificio moderno, de material duro y con mucha luz. Cada día, 110 escolares toman acá el desayuno y el almuerzo. La comida la provee la Alcaldía. Tenemos de todo, menos la leche”.

Marta Lucía León Rojas, docente en el Caguán, departamento de Caquetá.

QUÉ DICE EL DIH

Protocolo adicional II a los cuatro Convenios de Ginebra

Artículo 18

(...)

- 2) Cuando la población civil esté padeciendo privaciones extremadas por la falta de abastecimientos indispensables para su supervivencia, tales como víveres y suministros sanitarios, se emprenderán, con el consentimiento de la Alta Parte contratante interesada, acciones de socorro en favor de la población civil, de carácter exclusivamente humanitario e imparcial y realizadas sin distinción alguna de carácter desfavorable.

Deficiencia en la prestación de servicios básicos: respuesta humanitaria del CICR

A través de proyectos de infraestructura básica el CICR facilita el acceso a servicios esenciales. Durante 2010 se desarrollaron 29 proyectos de infraestructura que permitieron mejorar las condiciones de vida y el acceso a los servicios básicos de 111 comunidades contribuyendo a fortalecer su cohesión social y organización, y a recuperar su dignidad.

Gracias a 15 proyectos de infraestructura en educación, que incluyeron la construcción o adecuación de aulas, hogares infantiles, restaurantes, albergues y baterías sanitarias escolares, 1.733 niños de 15 zonas afectadas por el conflicto armado asistieron a la escuela en condiciones apropiadas, lo que contribuyó a mitigar la deserción escolar, el riesgo de accidentes por la contaminación por armas y el reclutamiento forzado, entre otras problemáticas.

Con el desarrollo de cuatro proyectos de infraestructura para suministro y mejoramiento de la calidad del agua, 1.381 residentes en zonas de conflicto armado se beneficiaron de acceso a agua potable y mejoraron sus condiciones sanitarias, reduciendo riesgos para la salud. Estos proyectos incluyen la construcción de acueductos convencionales, sistemas de captación y almacenamiento de agua, e infraestructura de saneamiento básico como letrinas y pozos sépticos, entre otros.

Asimismo, 246 pacientes por día fueron atendidos en adecuadas condiciones de salubridad en los siete puestos de salud rehabilitados, beneficiando a más de 20.000 personas que habitan sus áreas de influencia.

El CICR también contribuyó con infraestructura para proyectos productivos como establos y la construcción de una tienda comunitaria en dos comunidades lo que permitió reforzar la seguridad económica de 257 residentes.

En 2010, el CICR prestó asistencia en materia de infraestructura en siete casos de desplazamiento masivo dando soluciones de emergencia en agua, saneamiento, promoción de higiene y hábitat a cerca de 5.500 personas.



Merley Mina/CICR

El CICR construyó e inauguró un restaurante escolar en la vereda San Miguel, en el municipio de El Retorno, Guaviare.



Pascal Jequier/CICR

Monserate ya tiene agua potable

Antes de que la comunidad, con apoyo del CICR, construyera un acueducto para la recolección y distribución de agua potable el cuento para cocinar, bañarse y tomar agua en la vereda Monserate, a orillas del río Caguán (Caquetá), era muy distinto: un asunto de cargar canecas, de sacar el agua del río, de consumirla incluso turbia. El agua potable era un líquido escaso y preciado en este lugar.

“Anteriormente cogíamos el agua de unas pendientes pequeñas que quedan aquí alrededor, pero no era suficiente porque primero una persona tenía que tanquear sus timbitos y al otro día la otra persona. Entonces llegaba el verano y nos tocaba coger el agua del río”, asegura Jorge, poblador de la vereda y líder comunal. Pero hoy la situación es distinta: llega a un tanque de almacenamiento y se filtra, por eso Jorge está convencido de que la obra le cambió la cara a la población “porque si contamos con agua pura, tenemos vida”.

Este acueducto hace parte de los proyectos de infraestructura para suministro de agua realizados por el CICR durante 2010. Su construcción benefició a 260 personas que habitan las 81 viviendas de esta vereda. También implicó el compromiso de la comunidad que se organizó para asumir la administración, operación y mantenimiento del acueducto.

Actualmente, la mitad de las viviendas han adecuado su instalación domiciliaria para conectarse al nuevo servicio y se espera que los habitantes se vinculen a un programa que los capacite en entornos saludables.

“Es un proyecto de alto alcance y desarrollo. Lleva tres meses en funcionamiento y hasta el momento ha sido magnífico. Nunca hemos visto deficiencia de agua. Ha sobrado para todo el mundo y de aquí bombeamos hacia la escuela que nos queda en la parte alta. Por la altura de la escuela sacamos el agua con motobomba. Gracias a Dios hemos solucionado esa necesidad tan grande que es el agua”.



Christoph von Toggenburg/CICR

7. Difícil acceso a los servicios de salud

El difícil acceso a la salud es otro de los dramas humanitarios que afrontan a diario los niños, mujeres, ancianos, adultos –comunidades enteras– que habitan en las zonas alejadas donde se concentran las confrontaciones armadas. La vulnerabilidad de estos pobladores se agudiza ante la falta de recursos, personal e instrumentos para la atención de heridos y enfermos.

Es común ver en muchos municipios alejados puestos de salud vacíos, sin camillas, personal o medicamentos. En otros casos, hay comunidades a las que el centro de atención más cercano les queda a muchas horas o incluso días de distancia y viajar se les hace imposible por los altos costos del transporte, por la presencia de grupos armados o por la contaminación por armas. Esta situación genera que enfermedades que son fácilmente

controladas en las ciudades puedan llegar a ser mortales en estas zonas de difícil acceso.

También se dificulta la asistencia a los heridos o víctimas de fenómenos como la contaminación por armas o la violencia sexual, y se ponen en riesgo la salud de los integrantes más vulnerables de las comunidades.

En las zonas lejanas, la falta de servicios de salud se suma a la poca cobertura en materia de seguridad social debido a la dificultad que tienen las autoridades para acceder a estos lugares y realizar la encuesta del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) para clasificar y así asegurar a toda la población su acceso a los servicios de salud.



Pascal Jequier/CICR

VOCES DE LAS VÍCTIMAS

“Esta silla nos ayudará a moverlo mejor”

Daniel tiene 10 años y vive en la vereda de Peñas Rojas, municipio de Solano, orillas del río Caguán. Cuando era bebé sufrió una meningitis desatendida que lo dejó cuadripléjico. Este es el testimonio de su papá, cuando Daniel recibe una nueva silla de ruedas para reemplazar a una vieja silla de plástico en la que se movía.

“Daniel sufre de nervios. Tiene cicatrices en la cabeza porque se ha caído varias veces. Pero ahora está feliz por esta silla especial que le trajo el CICR. Poco a poco se va ir adaptando. Es muy distinta a todo. Yo le hice una silla con llantas y correas cuando era bien pequeño, luego no cupo ahí y tocó montarle una ‘rimax’ y tenerlo fijo con cinturones. Muy distinto a esta silla que ahora estrena y que nos ayudará a moverlo mejor”.

Daniel Castilla

QUÉ DICE EL DIH

Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

(...)

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.



León Darío Peláez/Revista Semana

Difícil acceso a los servicios de salud: respuesta humanitaria del CICR

El CICR desarrolla en el país un programa enfocado a mejorar el acceso a los servicios de salud de las personas residentes, desplazadas y heridas. Las actividades de las Unidades Móviles de Salud permitieron asegurar la prestación de los servicios de salud a unas 170.000 personas.

Facilitar el acceso

En 2010, el CICR –en colaboración con el Ministerio de la Protección Social y las autoridades locales de salud– acompañó y realizó cinco brigadas mixtas (conformadas por personal de salud del CICR y equipos locales) con el fin de garantizar la seguridad y el acceso de los equipos médicos a zonas alejadas.

Asimismo, se realizaron cuatro brigadas sustitutivas (con personal de salud exclusivo del CICR) con las que se brindó atención médica a los pobladores de dos zonas rurales altamente afectadas por el conflicto armado.

En estas brigadas de salud (mixtas y sustitutivas) fueron atendidos en consultas médicas unos 12.000 pacientes y 3.000 fueron vacunados. Gracias a la movilización que realizó el CICR con las autoridades, 1.285 personas recibieron orientación para acceder a los servicios de salud.

*El CICR acompañó a la misión médica
en el departamento de Arauca.*

Asistencia económica

El CICR asistió a unos 1.300 residentes y a población desplazada para que cubrieran sus gastos de traslado, alojamiento, atención médica y medicamentos. El CICR también apoyó a 172 víctimas de violencia sexual y orientó a 58 más en la ruta de atención del Estado.

Con el fin de garantizar el acceso al sistema nacional de salud, el CICR, de la mano de la Cruz Roja Colombiana, apoyó a alrededor de 3.000 pacientes cubriendo en algunos casos el transporte, hospedaje y gastos médicos.

Evacuación de heridos

Según el derecho internacional humanitario, todos los heridos, sin importar si tomaron o no parte en las hostilidades, deben ser tratados humanamente y recibir, en la medida de lo posible y en el plazo más breve, los cuidados médicos que exija su estado de salud. Tras enfrentamientos, se coordinó la evacuación de ocho heridos hacia centros de salud para que recibieran toda la atención médica necesaria.

Capacitación

El CICR organizó cuatro tipos de talleres y seminarios de capacitación en diferentes niveles de atención médica con el fin de mejorar el manejo que se brinda a los heridos.

El desarrollo de 16 cursos sobre el manejo inicial de personas heridas organizado por el CICR y la Cruz Roja Colombiana benefició a 257 promotores de salud y auxiliares de 68 centros de salud de zonas alejadas.

En asocio con la Universidad Nacional de Colombia y en coordinación con el Ministerio de la Protección Social, el CICR organizó cinco talleres sobre el manejo de heridos de guerra dirigidos a médicos generales y enfermeros.

Adicionalmente, se realizaron cuatro seminarios sobre el manejo médico quirúrgico de heridos dirigido a cirujanos generales y ortopedistas que reciben pacientes en las zonas prioritarias donde el CICR desarrolla su labor.

Seminario Taller Manejo médico quirúrgico de víctimas del conflicto armado, realizado en Bogotá.



Yesid Castiblanco B./CICR

En noviembre de 2010 tuvo lugar el curso de manejo avanzado de heridos de guerra en el Hospital Militar Central en el que 130 personas, incluyendo 32 cirujanos, 19 médicos y 79 enfermeros, recibieron formación sobre el manejo de estas heridas.

Dos entrenamientos sobre cirugía en entornos hostiles y con limitados recursos fueron dictados por el CICR a dos médicos, cinco enfermeras y dos comandantes de grupos armados.

María Cristina Rivera/CICR



Comunidades indígenas del Chocó recibieron capacitación en primeros auxilios

La comunidad embera de Bajo Grande, que habita la zona del bajo Baudó chocono, asocia las posibles emergencias en salud con situaciones de la vida cotidiana. Para ellos, un objeto extraño es cuando “trabajando le pueden entrar a uno hormiguitas en los ojos”, atorarse es cuando a “uno comiendo se le atranca una espina” y si “me cortan el brazo me queda media vida porque ya no puedo trabajar en el monte”.

En general, a este tipo de situaciones responden de diferentes formas con su sabiduría ancestral. Sin embargo, también escucharon atentos las principales lecciones brindadas por el CICR en un curso de primeros auxilios comunitarios, con el fin de capacitarlos para atender diferentes emergencias. Otros 44 cursos similares se realizaron en 2010 en asocio con la Cruz Roja Colombiana, beneficiando a más de 1.000 participantes de 266 comunidades.

¿Qué hacer cuando alguien se corta, cuando lo pica una abeja, cuando se fractura un hueso, cuando se cae y pierde la conciencia? Estas preguntas fueron respondidas en el curso.

Este conocimiento es vital en estas comunidades ya que el hospital más cercano está ubicado en el municipio de Pizarro, a tres días en panga, por lo que muchas personas en situación de emergencia no alcanzan a llegar al centro de salud y es necesario que los primeros cuidados sean, por lo tanto, comunitarios.

“Es muy importante porque entonces ya uno sabe qué hacer y entonces se salva”, dijo una de las mujeres que asistió al curso al final de la sesión de tres días.



León Darío Peláez/Revista Semana

8. Infracciones contra la misión médica

A la luz del derecho internacional humanitario y de la normatividad colombiana, la misión médica está compuesta por médicos, enfermeros, odontólogos, parteros y demás personas que profesionalmente asistan, transporten y evacuen a los heridos y enfermos en situaciones de conflictos armados. Es personal que debe ser respetado y protegido en toda circunstancia. Esta protección también incluye a las instalaciones y los medios de transporte.

Las infracciones que se cometen contra la misión médica pueden incluir amenazas individuales contra el personal, retenciones, ataques a unidades médicas y a personal de salud, asesinatos de heridos o enfermos dentro de instalaciones médicas o vehículos, restricciones de movimiento e incluso el enjuiciamiento del personal médico en desarrollo de sus tareas profesionales.

En 2010, el CICR documentó 31 infracciones contra la misión médica, además de 34 hechos que impidieron el desarrollo de la actividad médica. Los departamentos más afectados fueron Arauca, Nariño, Norte de Santander, Antioquia, Meta y Chocó.

Sin embargo, estas cifras no hacen justicia a las reales dimensiones de la problemática, pues muchos incidentes no se denuncian ni se registran. El hecho de que un solo médico deba abandonar por amenazas su lugar de trabajo significa dejar sin acceso a la salud a comunidades enteras: enfermos que no son atendidos, niños que no pueden ser vacunados, mujeres embarazadas que no reciben sus controles y heridos que se quedan sin atención.

QUÉ DICE EL DIH

Protocolo adicional II a los cuatro Convenios de Ginebra

Artículo 9. Protección del personal sanitario y religioso

1. *El personal sanitario y religioso será respetado y protegido. Se le proporcionará toda la ayuda disponible para el desempeño de sus funciones y no se le obligará a realizar tareas que no sean compatibles con su misión humanitaria.*
2. *No se podrá exigir que el personal sanitario, en el cumplimiento de su misión, dé prioridad al tratamiento de persona alguna salvo por razones de orden médico.*

Artículo 10. Protección general de la misión médica

1. *No se castigará a nadie por haber ejercido una actividad médica conforme con la deontología, cualesquiera que hubieren sido las circunstancias o los beneficiarios de dicha actividad.*

(...)

4. *A reserva de lo dispuesto en la legislación nacional, la persona que ejerza una actividad médica no podrá ser sancionada de modo alguno por el hecho de no proporcionar o de negarse a proporcionar información sobre los heridos y los enfermos a quienes asista o haya asistido.*

Artículo 11. Protección de unidades y medios de transporte sanitarios

1. *Las unidades sanitarias y los medios de transporte sanitarios serán respetados y protegidos en todo momento y no serán objeto de ataques.*

En Domingodó (Chocó) la Cruz Roja Colombiana prestó asistencia en salud a indígenas de la región.



Cruz Roja Colombiana



León Darío Peláez/Revista Semana

Infracciones contra la misión médica: respuesta humanitaria del CICR

Para disminuir la vulnerabilidad del personal de salud, aumentar el conocimiento en deberes, derechos y comportamientos seguros para la prestación de servicios en zonas de conflicto armado, y mejorar la identificación de la infraestructura, el CICR capacitó a cerca de 1.200 médicos de zonas rurales en la protección de la misión médica y la importancia de atender a todos los heridos y enfermos sin distinción.

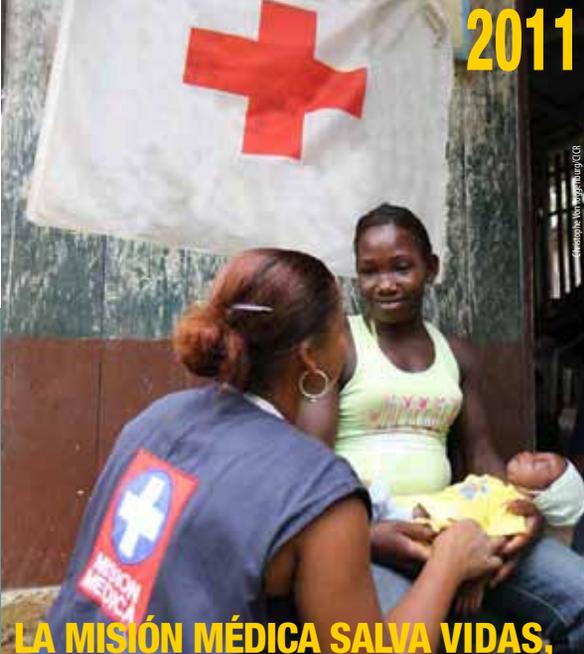
Además, 89 estructuras médicas en zonas de conflicto armado fueron debidamente identificadas con el logotipo de la misión médica en Colombia. Esto permitió que cerca de 340.000 personas se beneficiaran de un acceso seguro a los servicios de salud.

En dos departamentos, el CICR participó en jornadas de difusión con miembros de grupos armados sobre los derechos de los heridos y enfermos en medio del conflicto así como sobre la protección de la misión médica. También se realizaron jornadas de difusión con la Fiscalía General de la Nación.

El CICR, en conjunto con la Cruz Roja Colombiana, el Ministerio de la Protección Social y la Vicepresidencia de la República, realizó el *II Seminario Nacional de Misión Médica* con el objetivo de brindar herramientas para la consolidación de redes de prevención, atención, respuesta y planes de acción locales para la protección de la misión médica. En este seminario participaron 82 personas, entre personal médico y funcionarios públicos, de 29 departamentos del país.

Brigada de salud acompañada por el CICR en la que se atendió a los indígenas de la etnia hitnú, en Arauca.

2011



© Josephine K. Wanyonyi/CICR

**LA MISIÓN MÉDICA SALVA VIDAS,
¡RESPÉTALA!**

www.cicr.org



Campaña para la protección de la misión médica, la apuesta para el 2011

Consciente de que las infracciones contra la misión médica siguen causando graves consecuencias humanitarias en la población civil y en el personal médico y sanitario que es protegido por el DIH, el CICR y la Cruz Roja Colombiana desarrollarán en 2011 una campaña pública bajo el lema: “La misión médica salva vidas, ¡respétala!”.

Esta campaña también se realizará en otros países donde tiene presencia el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja bajo el lema: “Misión médica en peligro”. La campaña partió de un resolución adoptada en el Consejo de Delegados del Movimiento de 2009, que tuvo lugar en Nairobi, en la que se estableció que el CICR –en cooperación con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja– llevará a cabo una serie de acciones para procurar el respeto y la protección del personal médico y sanitario en medio de conflictos armados y otras situaciones de violencia. Esta campaña incluye además la recopilación de información sobre las infracciones a la misión médica en el mundo.



Boris Heger/CICR

9. Violencia sexual

La violencia sexual en sus múltiples formas afecta en especial a mujeres y niñas, pero también a hombres y niños, atentando contra la dignidad, la salud, y la integridad física y psicológica de las personas.

Las víctimas de violencia sexual tienen dificultades para acceder a los cuidados médicos y a la atención psicológica que les permita superar posibles traumas y evitar consecuencias posteriores en su salud física y mental. En muchos lugares no existe una ruta de atención o no es conocida por lo que las víctimas no saben adónde acudir, situación que se agrava por el silencio y el miedo a denunciar que impone la violación.

Además de lo traumático que resulta la violencia sexual, muchas de las personas víctimas de esta problemática deben afrontar otras consecuencias humanitarias como el desplazamiento y los problemas de seguridad mediante amenazas contra ellas mismas o su familia.

Violencia sexual: respuesta humanitaria del CICR

En 2010, el CICR brindó asistencia médica y psicológica a 172 víctimas de violencia sexual con el apoyo de Profamilia y la Cruz Roja Colombiana. También suministró atención humanitaria de emergencia en 88 casos, con bonos de alimentación, implementos de aseo y enseres para el hogar. Asimismo, en diferentes oportunidades, trató la problemática con los presuntos responsables de la infracción.

QUÉ DICE EL DIH

Protocolo adicional II a los cuatro Convenios de Ginebra

Artículo 4. Garantías Fundamentales

1. Sin perjuicio del carácter general de las disposiciones que preceden, están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar con respecto a las personas a que se refiere el párrafo 1:
 - e) los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor; (...)

León Darío Peláez/Revista Semana



VOCES DE LAS VÍCTIMAS

“No fui capaz de volver al colegio”

“Uno violó a mi mamá y dos a mí. Estaba oscuro y llovía duro, con truenos y rayos. Se fueron a la media hora. Después me enfermé, me daba fiebre, me sentía débil, con mareos y vómitos. Después de esto no fui capaz de volver al colegio y con mi mamá decidimos no denunciar pues nos dijeron: ‘si abren la boca se las cerramos’”.

Paula, nombre cambiado para proteger la identidad de la entrevistada.



León Daño Peláez/Revista Semana

10. Reclutamiento de menores

Los niños y niñas son particularmente vulnerables en las zonas rurales afectadas por la presencia de actores armados. La dificultad de acceso a la educación y la deserción escolar así como las pocas oportunidades laborales aumentan el riesgo y abonan el camino para el reclutamiento de menores, una infracción clara del derecho internacional humanitario. Los menores de edad no solo son usados para engrosar las filas de los grupos armados sino que también son utilizados en muchas regiones como guías o mensajeros, poniéndolos en peligro frente a las acciones del grupo contrario. Pese a que el fenómeno continúa ocurriendo resulta muy complejo establecer su dimensión real debido a la dificultad para obtener cifras e información precisa sobre el tema.

Respuesta humanitaria del CICR

Durante 2010, el CICR documentó 42 casos de reclutamiento de menores. Esta problemática humanitaria fue tratada a través del diálogo confidencial que el CICR mantiene con las diferentes partes en conflicto con el fin de persuadirlos de que suspendan esta práctica.

QUÉ DICE EL DIH

Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 135

Los niños afectados por los conflictos armados tienen derecho a un respeto y protección especiales. [CAI/CANI]

Norma 136

Las fuerzas armadas o los grupos armados no deberán reclutar niños. [CAI/CANI]

Norma 137

No se permitirá que los niños participen en las hostilidades. [CAI/CANI]

Los restos explosivos de guerra ponen en peligro a la población en zonas rurales.

Juan Carlos Sierra / Revista Semana





IV. Personas privadas de libertad

Por unas condiciones de detención dignas

El CICR trabaja para aliviar el dolor y el sufrimiento de las personas privadas de libertad y para asegurarse de que sean tratadas de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario y otros principios fundamentales que protegen a las personas.

El CICR presta sus servicios humanitarios para visitar a todas las personas privadas de libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, verificar las condiciones de detención y restablecer el contacto entre estas personas y sus familiares.

Reclusión de mujeres Buen Pastor (Bogotá)



David Felipe Rincón/Terra Colombia

1. Personas en poder de grupos armados

El CICR puede facilitar la liberación de las personas que están en manos de grupos armados, tanto personas civiles como miembros de la Fuerza Pública, con el fin de que puedan reunirse nuevamente con sus familias.

En estas liberaciones, el CICR desempeña un rol de intermediario neutral entre las partes, si así se requiere, y facilita la logística. Es el reconocimiento como organización neutral, imparcial e independiente el que le permite al CICR participar en estos procesos tras la aceptación de las partes.

En 2010, el CICR facilitó la liberación de dos civiles y dos miembros de la Fuerza Pública en manos de grupos armados. Estos dos últimos fueron entregados a Colombianos y Colombianas por la Paz, delegados del CICR y la Iglesia Católica.

En esta liberación, el apoyo logístico del Gobierno de Brasil, que facilitó las aeronaves en las que fueron transportadas las personas liberadas, fue vital para el éxito de la operación.

Asimismo, el CICR intenta mantener un diálogo permanente con los actores armados para expresar su preocupación por la suerte de personas detenidas. Desafortunadamente, en los últimos años, por dificultades operacionales y de seguridad, el CICR no ha podido visitar a los civiles y miembros de las Fuerzas Armadas en poder de grupos armados.

Pese a esta situación, en varias ocasiones, el CICR contribuyó a reestablecer y mantener los lazos entre los detenidos y sus familias, a través del envío de mensajes cruz roja que son remitidos

por medio de los comandantes de los distintos grupos. A pesar de las dificultades y la demora en la comunicación, muchas familias pudieron recibir respuestas por este mismo canal.

QUÉ DICE EL DIH

Protocolo adicional II a los cuatro Convenios de Ginebra

Artículo 4. Garantías Fundamentales

1. Sin perjuicio del carácter general de las disposiciones que preceden, están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar con respecto a las personas a que se refiere el párrafo 1:

(...)

c) La toma de rehenes; (...)

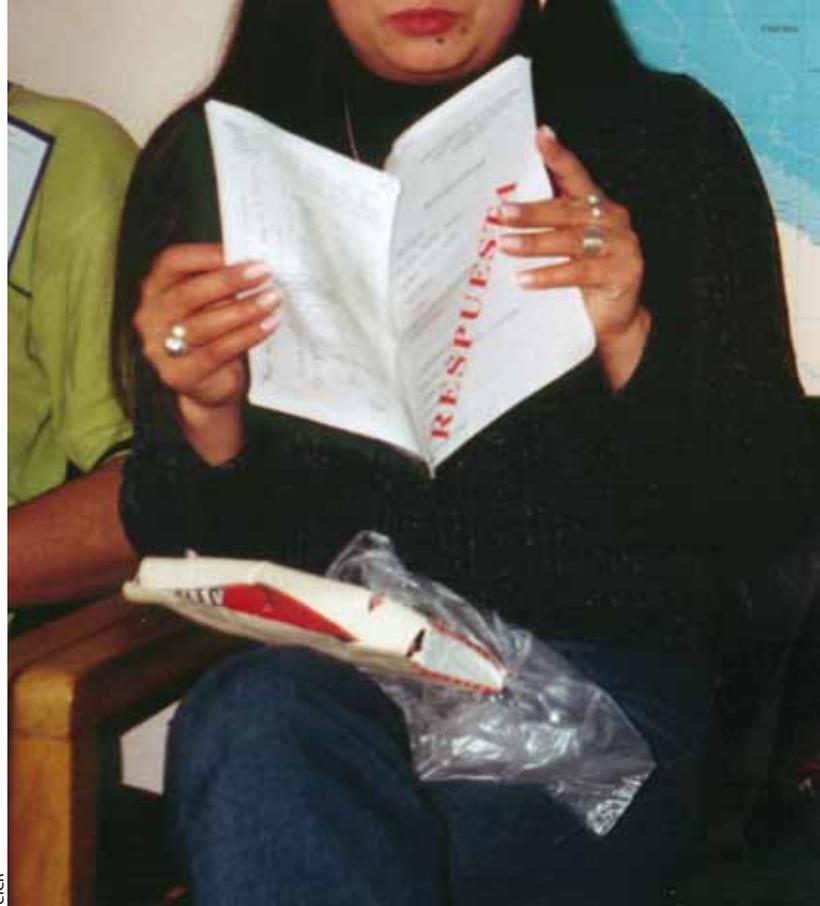
Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 87

Las personas civiles y las personas fuera de combate serán tratadas con humanidad. [CAI/CANI]

Norma 96

Queda prohibido tomar rehenes. [CAI/CANI]



A través de los mensajes cruz roja, los familiares de personas en poder de grupos armados pueden conocer la suerte de sus seres queridos.



Christoph von Toggenburg/CICR

2. Personas privadas de libertad en centros de detención

Los problemas de hacinamiento y de acceso a la salud en los centros de detención tuvieron gran eco en los medios de comunicación en el último año. El CICR comparte estas preocupaciones y discute el tema con las autoridades para buscar soluciones prácticas y estructurales.

El hacinamiento es causante de muchos otros problemas asociados tales como las deficientes condiciones de los servicios de salud –generando el desarrollo de enfermedades que afectan a los detenidos, al personal penitenciario y a los visitantes–, y la degradación acelerada de la infraestructura, e incide además en las condiciones de higiene y agua. Un sistema penitenciario bajo estas condiciones muy difícilmente puede cumplir su misión de resocialización y reinserción.

La inauguración de 10 nuevos centros penitenciarios durante 2010, aunque pudo haber contribuido a mitigar el problema temporalmente, no lo solucionó de manera estructural pues día a día sigue aumentando la población carcelaria en el país.

Además, muchos detenidos se encuentran reclusos en centros de detención que están alejados de su lugar de origen y de sus familias. Esta pérdida de contacto con sus seres queridos en muchos casos implica que el detenido no encuentra una forma fácil de reintegrarse una vez que recobra la libertad.

QUÉ DICE EL DIH

Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 118

Se proporcionará a las personas privadas de libertad alimentos, agua y ropa suficientes, así como un alojamiento y la asistencia médica convenientes. [CAI/CANI]

Norma 119

Las mujeres privadas de libertad serán alojadas en locales separados de los ocupados por los hombres, excepto cuando estén recluidas con su familia como unidad familiar, y estarán bajo la vigilancia inmediata de mujeres. [CAI/CANI]

Norma 124 B

En los conflictos armados no internacionales, el CICR puede ofrecer sus servicios a las partes en conflicto para visitar a todas las personas privadas de libertad por razones relacionadas con el conflicto, a fin de verificar las condiciones de detención y de restablecer el contacto entre esas personas y sus familiares. [CANI]

Christoph von Toggenburg/CICR



“Desde mi captura no he vuelto a saber de mi esposa”

“No tener libertad es horroroso. Desde mi captura no he vuelto a saber de mi esposa. Tengo dos niños con ella y no hemos podido comunicarnos porque acá hay teléfonos fijos pero están dañados. He recibido cartas de mis familiares en las que me dicen que están reuniendo plata para conseguir lo de los pasajes y venir a verme, pero no es fácil.

Sin embargo, las visitas del CICR para mí son muy importantes porque siento que no estoy totalmente olvidado, que hay alguien que me tiene en cuenta. Eso me da moral y fuerza para seguir adelante porque aunque yo no pueda hacer nada hay alguien que lo puede hacer. Al menos el CICR sabe qué está pasando conmigo acá y cómo me están tratando”.

Jhon Jairo, nombre cambiado para proteger la identidad del entrevistado.

Personas privadas de libertad: respuesta humanitaria del CICR

Como parte de su mandato, el CICR trabaja para mejorar las condiciones de las personas detenidas en las principales cárceles de Colombia y otros sitios de detención del Estado.

El CICR se entrevista en privado con los detenidos y discute con ellos acerca del trato que reciben y de las condiciones de detención en las que viven desde el momento de su captura. Así, y a través de sus observaciones y de entrevistas con las autoridades, el CICR documenta tanto los posibles casos de maltrato en el momento de la captura como otros problemas registrados en el sitio de detención.

Las recomendaciones del CICR son compartidas en informes confidenciales con las autoridades responsables para buscar soluciones efectivas a los problemas detectados. Las medidas tomadas benefician a toda la población de los centros de detención.

En 2010, el CICR realizó 153 visitas en 86 lugares de detención, con el registro de 1.105 nuevos detenidos y el seguimiento de manera individual de 3.319 casos.

Dieciséis intervenciones escritas fueron entregadas a las autoridades encargadas de los centros de detención con los hallazgos y recomendaciones de las visitas realizadas por delegados del CICR. Muchos otros informes fueron presentados oralmente a las autoridades de diferentes niveles. Estas intervenciones beneficiaron a unas 70.000 personas, incluyendo el total de la población detenida en las cárceles que fueron visitadas por el CICR en el 2010.

El CICR visita las cárceles del país para verificar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad. Cárcel de Villa Hermosa (Cali).

Christoph von Toggenburg/CICR

Acciones en salud

En un esfuerzo por mejorar las condiciones de salud en los centros de detención, el CICR y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) elaboraron un diagnóstico conjunto sobre el sistema de salud al interior de las cárceles que fue presentado a las autoridades.

El CICR espera que las principales conclusiones de este diagnóstico sean implementadas en 2011. Este informe analiza tanto las cuestiones de gestión de salud en el sistema penitenciario como el mantenimiento de la infraestructura de las cárceles, la planeación de la construcción de las mismas, y la asignación de las plazas educativas y de trabajo para la población carcelaria. Todos estos temas influyen de manera directa en las condiciones de salud y vida de los detenidos.

De otro lado, el Programa Nacional contra la Tuberculosis se basó en los informes en materia de salud penitenciaria elaborados por el CICR para hacer frente a esta enfermedad en las cárceles del país.

Igualmente, el CICR y la Asociación Nacional de Psiquiatría hicieron un esfuerzo conjunto en relación con la situación de los enfermos psiquiátricos en las cárceles. El CICR apoyó la participación de funcionarios del INPEC y de miembros de la academia en la *Mesa sobre atención psiquiátrica para detenidos* que tuvo lugar en Santa Marta en el marco de la reunión anual de la Asociación Nacional de Psiquiatría. Al final de esta reunión se creó un grupo de trabajo que se espera pueda contribuir, con propuestas concretas, a identificar soluciones para mejorar la situación de detenidos con trastornos psiquiátricos en prisión.



Guillermo Torres/Revista Semana

Reclusión de mujeres Buen Pastor (Bogotá).



Christoph von Toggenburg/CICR

Restablecimiento de lazos familiares

El CICR busca que las personas en centros de detención no pierdan los vínculos con la sociedad y sus seres queridos. Con el fin de asegurar que personas detenidas en lugares alejados continúen en contacto con sus familias, el CICR cubrió los gastos de transporte de los familiares de unos 2.000 detenidos, con el apoyo de la Cruz Roja Colombiana, y distribuyó 35 mensajes cruz roja entre los detenidos y sus familiares.

Raúl recibe la visita de su madre antes de ser extraditado

Gracias al programa de restablecimiento de lazos familiares del CICR y la Cruz Roja Colombiana, Raúl*, un indígena de 22 años, recibió la visita de su mamá y su hermano unas semanas antes de ser extraditado a los Estados Unidos.

A los 15 años, Raúl pasó a formar parte de un grupo armado y desde entonces no veía a su familia, su única forma de contacto era telefónica y solo unas pocas veces por año. Su historia incluso movió la solidaridad de sus compañeros de patio, quienes trataron de organizar una colecta para pagar el traslado de la mamá de Raúl a la cárcel de Cómbita, en Boyacá.

El CICR habló con Raúl del programa de viajes que podría permitir la visita de su mamá. Con la emoción por la noticia empezó también su

preocupación pues su mamá nunca había salido del resguardo, ¿cómo llegaría si ni siquiera hablaba español? El CICR le manifestó a Raúl que era posible que su mamá viajara acompañada por uno de sus hermanos. Y así fue como los tres se reencontraron antes de que Raúl fuera enviado a los Estados Unidos.

Por el momento, el CICR no tiene acceso a los ciudadanos colombianos que visitó en centros de detención en Colombia y que fueron extraditados a cárceles estadounidenses. Mientras busca conseguir este acceso, trata también de facilitar el contacto permanente entre familiares en el país.

* Nombre cambiado para proteger la identidad del entrevistado.

Garantías judiciales

Además de verificar que las condiciones de reclusión cumplen con los estándares internacionales en materia de espacio, agua y saneamiento, ventilación e iluminación, el CICR también verifica con las personas detenidas que se haya respetado su derecho al debido proceso y las garantías judiciales básicas.

Durante 2010 siguió documentando casos de personas del sector de la salud privadas de libertad por motivos relacionados con el desarrollo de su función en el marco del conflicto armado.

El CICR organizó una mesa de trabajo en Arauca que permitió a las autoridades locales tomar algunas medidas correctivas en casos de detención prolongada.

QUÉ DICE EL DIH

Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 100

Nadie puede ser juzgado o condenado si no es en virtud de un proceso equitativo que ofrezca todas las garantías judiciales esenciales. [CAI/CANI]

Cárcel de El Buen Pastor (Bogotá).

Christoph von Toggenburg / CICR





V. Mejorando el respeto y la aplicación del DIH

Diálogo con portadores de armas, autoridades y sociedad civil

El CICR mantiene un diálogo con distintos públicos incluyendo a los actores armados para promover la aplicación y el cumplimiento de las normas y principios humanitarios, y así mejorar la situación de las víctimas y de la población.

Este diálogo busca prevenir infracciones al derecho internacional humanitario, facilitar el acceso a las zonas afectadas por el conflicto armado y otras situaciones de violencia, y mejorar las condiciones de seguridad en las que se despliega la acción humanitaria.

Es importante que la comunidad en general, así como las autoridades y los periodistas, conozcan los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia que guían la acción de la Cruz Roja y tomen conciencia de las necesidades humanitarias de las víctimas.

En 2010, el CICR realizó 157 sesiones informativas sobre su misión y forma de trabajo en las que participaron alrededor de 9.000 miembros de

las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), líderes comunitarios, autoridades políticas y miembros de grupos armados.

Personas con posibilidad de incidir en un mayor respeto del DIH, como miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, comandantes de grupos armados, responsables de la toma de decisiones en los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial, y periodistas y líderes de opinión han participado en las sesiones informativas y en los cursos y seminarios de capacitación.

El CICR continuó brindando asesoría jurídica al Estado colombiano en su obligación de respetar y hacer cumplir las normas y principios humanitarios como Estado parte en los Convenios de Ginebra y otros tratados internacionales sobre temas humanitarios y de DIH.



Andrés Salazar/CICR

1. Fuerzas Militares y Policía Nacional

El CICR y la Cruz Roja Colombiana impulsaron la aplicación del DIH y de ciertas normas del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) en las operaciones militares y policiales, así como su inclusión en la formación y entrenamiento del personal. Estas actividades se realizan con un enfoque preventivo y con énfasis en el respeto de los principios del DIH y de los derechos humanos aplicables al uso de la fuerza.

Diálogo sobre la aplicación del DIH

Durante 2010 el CICR apoyó tres ejercicios de “lecciones aprendidas” en los que participaron 134 miembros de las Fuerzas Militares. Estos ejercicios consisten en el estudio de situaciones reales en las que se identifica el origen de las infracciones a normas del DIH, derechos humanos y legislación interna, y se plantean las medidas preventivas y correctivas para evitar que las violaciones se repitan.

Igualmente, el CICR y la Cruz Roja Colombiana apoyaron 12 talleres de DIH en los que participaron 733 miembros de las Fuerzas Militares con capacidad para incidir en el planeamiento, conducción, control y evaluación de las operaciones militares.

Con el fin de sensibilizar a los miembros de la Fuerza Pública de su obligación de proteger y respetar al personal sanitario y a los miembros de la misión médica, el CICR y la Cruz Roja Colombiana realizaron 10 talleres de información en los que participaron 234 miembros de las Fuerzas Militares y personal de salud.

Se realizaron 10 visitas de acompañamiento y asesoría para la integración del DIH en la educación y entrenamiento de la Policía Nacional en igual número de escuelas de formación policial y de especialidades.

Otras situaciones de violencia: diálogo sobre el uso de la fuerza

El CICR inició en 2010 discusiones y talleres sobre el uso de la fuerza en situaciones de violencia diferentes al conflicto armado, tema especializado del DIDH. Estas discusiones abordaron las normas que regulan el uso de la fuerza y el comportamiento de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en estas situaciones de violencia. A propósito de la temática, se realizaron dos seminarios en Bogotá y Medellín en los que participaron miembros de la Policía Nacional y de la Policía Militar de la VII División del Ejército.



Boris Heger/CICR

El CICR dialoga con la Policía Militar sobre el uso de la fuerza en entornos urbanos.



Adolfo Beteta/CICR

2. Grupos armados

El CICR busca establecer contactos con todos los grupos armados, más allá de la calificación que se les asigne, con el único propósito de mejorar la protección y la asistencia a las víctimas.

En un ámbito de confianza recíproca y por medio de un diálogo confidencial, se busca un espacio libre para discutir las problemáticas humanitarias que afectan a la población.

El propósito de estas conversaciones es obtener la buena voluntad y el compromiso para cumplir las normas del DIH. Medidas concretas como limitar los efectos de la contaminación por armas, facilitar el acceso a la misión médica y permitir la recuperación de restos mortales fueron implementadas en algunas ocasiones.

Durante 2010 el CICR mantuvo un diálogo con diferentes miembros de grupos armados en diversos niveles jerárquicos, en el entorno rural y urbano de distintas regiones de Colombia.



León Darío Peláez/Revista Semana

3. Autoridades nacionales

En 2010, el CICR culminó un estudio que condujo durante dos años sobre el estado actual del derecho internacional humanitario en el mundo. Este estudio concluyó que el DIH sigue siendo el marco adecuado para regular las conductas de las partes en conflictos armados tanto internacionales como no internacionales, y que lo que se necesita para mejorar la situación de las víctimas es un mayor cumplimiento del marco jurídico existente.

Sin embargo, el CICR concluyó también que el derecho internacional humanitario debe elaborar nuevas respuestas y mejoras en cuatro ámbitos específicos: protección de las personas privadas de libertad; aplicación del DIH y la reparación en favor de las víctimas de las infracciones; protección del medio ambiente natural, y protección de las personas desplazadas.

Colombia hace parte de un grupo de Estados elegidos por el CICR para entablar un diálogo y una consulta sobre los resultados de este estudio. Las conclusiones y propuestas principales serán discutidas y analizadas en la *XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja*, en noviembre de 2011, en la que los Estados partes y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja tomarán decisiones acerca del camino a seguir para desarrollar y fortalecer el marco jurídico aplicable en situaciones de conflictos armados.



Guillermo Torres/Revista Semana

Escuela de la vereda Cumarales, Caguán (Caquetá).

En otros temas ligados al desarrollo normativo nacional, en 2010, el Congreso de la República aprobó la ratificación por Colombia de la *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* que contempla una serie de medidas destinadas a prevenir las desapariciones forzadas y confirma el derecho de las víctimas a conocer la verdad y la suerte de la persona desaparecida. Junto con la aprobación de este mecanismo internacional también sobresalió la promulgación, en agosto, de la *Ley de Homenaje a las Víctimas de las Desapariciones Forzadas* (Ley 1408 de 2010), como paso importante en el reconocimiento institucional de este flagelo.

En 2010, el CICR promovió además la aprobación por el Congreso de la *Convención sobre Municiones en Racimo* y espera su pronta ratificación.

Asimismo, se realizaron sesiones técnicas con autoridades políticas sobre procesos legislativos como la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, la *Ley de Orden Público* y otras normas nacionales, con el fin de que su contenido se ajuste a las normas del DIH.



Pascal Jequier/CICR

4. Medios de comunicación y líderes de opinión

Las problemáticas humanitarias más urgentes ocurren muchas veces en zonas remotas, lejanas para los periodistas, líderes de opinión y habitantes de las principales ciudades del país. Por esto, las necesidades de las víctimas son en ocasiones invisibles y alejadas del debate público. Con el fin de contribuir a hacer visibles los efectos que tiene el conflicto armado y otras situaciones de violencia en la población civil, el CICR desarrolla un trabajo de comunicación continuo con medios de comunicación nacionales, internacionales, regionales y comunitarios.

El CICR desarrolló en 2010 un acuerdo editorial con la revista *Semana* en el que facilitó el acceso de periodistas a lugares remotos, y que llevó a la publicación de artículos sobre distintas problemáticas humanitarias como: violencia sexual, desaparición de personas, condiciones de detención y difícil acceso a los servicios de salud, entre otras.

Además el CICR, con apoyo de la Cruz Roja Colombiana, realizó nueve versiones del curso *Periodistas, conflicto armado y DIH* en Quibdó (Chocó), Ocaña (Norte de Santander), Pasto (Nariño), Medellín y Cauca (Antioquia), San José del Guaviare (Guaviare), Barrancabermeja (Santander), Florencia (Caquetá) y Santander de Quilichao (Cauca) en los que participaron más de 250 periodistas de medios de comunicación nacionales y regionales.

Desde 2002 se han realizado 37 versiones de este curso en diferentes ciudades del país a las que han asistido más de 1.500 profesionales del periodismo y la comunicación.



El CICR en Colombia

Acuerdos con el Estado colombiano para el desarrollo de su labor humanitaria

Marzo de 1969. El Gobierno colombiano autorizó al CICR para visitar a las personas detenidas en relación con el conflicto armado interno.

Mayo de 1980. El Estado de Colombia y el CICR firmaron un Acuerdo de Sede, aprobado por la *Ley 42 de 1981*.

Noviembre de 1990. Las autoridades de Colombia aceptaron que el CICR facilitara la liberación de miembros de la Fuerza Pública privados de libertad por grupos armados.

Agosto de 1991. La Policía Nacional se comprometió a suministrar al CICR los datos de las personas capturadas en relación con el conflicto armado interno.

Noviembre de 1994. El Gobierno de Colombia autorizó al CICR para establecer contactos con los grupos armados.

Febrero de 1996. Entró en vigor en Colombia el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra. El Gobierno y el CICR firmaron un Memorando de Entendimiento que le permite al CICR realizar visitas a todas las personas privadas de libertad, moverse sin restricción por todo el país, mantener contactos con todas las partes en conflicto, y prestar asistencia humanitaria de emergencia a los civiles afectados por el conflicto armado.

Febrero de 1996. El Ministerio de Defensa de Colombia se comprometió a informar al CICR sobre todas las personas capturadas por la Fuerza Pública en relación con el conflicto armado, y a permitirle el acceso a los lugares de detención transitorios y permanentes.

Septiembre de 2001. El CICR y la Red de Solidaridad Social (RSS), hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), suscribieron un documento de entendimiento para coordinar la asistencia humanitaria de emergencia a la población en situación de desplazamiento.

Enero de 2006. El CICR y Acción Social suscribieron un nuevo acuerdo para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de emergencia a las familias desplazadas por la violencia en Colombia y sustituyeron el documento de entendimiento suscrito en el 2001.

Junio 2009. El CICR y Acción Social firmaron un otrosí al documento de entendimiento para modificar aspectos relacionados con los desplazamientos masivos y se crearon instancias de coordinación.

¿Cómo contactarnos?

Sede principal en Colombia - Bogotá D.C.

Calle 76 N.º 10 - 02 Teléfono: (571) 313 86 30 Fax: (571) 312 82 82
Página web: www.cicr.org - Correo electrónico: bog_bogota@icrc.org

Subdelegación Cali (Valle del Cauca)

Carrera 29 N.º 5 B - 31
Tel: (0*2) 555 66 66 - Fax: (0*2) 682 49 69
Correo electrónico: cal_cali@icrc.org

Oficina Buenaventura (Valle del Cauca)

Calle 1a N.º 7 - 51
Tel: (0*2) 242 36 81 - Fax: (0*2) 242 42 36
Correo electrónico: buv_buenaventura@icrc.org

Oficina Quibdó (Chocó)

Carrera 3 N.º 30 - 43
Tel: (0*4) 672 23 43 - Fax: (0*4) 672 23 80
Correo electrónico: qub_quibdo@icrc.org

Oficina Pasto (Nariño)

Carrera 35 A N.º 18 - 57
Tel: (0*2) 731 16 66 - Fax: (0*2) 731 76 24
Correo electrónico: pas_pasto@icrc.org

Subdelegación Florencia (Caquetá)

Calle 11 N.º 13 - 05
Tel: (0*8) 435 41 59 - Fax: (0*8) 435 26 85
Correo electrónico: flo_florencia@icrc.org

Oficina Puerto Asís (Putumayo)

Calle 10 N.º 24 - 22
Tel: (0*8) 422 72 54 - Fax: (0*8) 422 70 96
Correo electrónico: pua_puertoasis@icrc.org



Jacques Gay-Crosier/CICR

Subdelegación Centro Colombia (Bogotá D.C.)

Diagonal 46 N.º 15 B - 07

Tel: (0*1) 232 14 77 - Fax: (0*1) 232 06 38

Correo electrónico: cco_centrocolombia@icrc.org

Oficina San José del Guaviare (Guaviare)

Carrera 24 B N.º 10 - 50

Tel: (0*8) 584 19 74 - Fax: (0*8) 584 98 82

Correo electrónico: sao_sanjosedelguaviare.sao@icrc.org

Oficina Saravena (Arauca)

Calle 26 N.º 11 - 07

Tel: (0*7) 889 18 09 - Fax: (0*7) 889 18 12

Correo electrónico: saa_saravena@icrc.org

Subdelegación Medellín (Antioquia)

Circular 4 N.º 71 - 91

Tel: (0*4) 416 20 10 - Fax: (0*4) 414 44 84

Correo electrónico: mee_medellin@icrc.org

Oficina Bucaramanga (Santander)

Calle 52 A N.º 31 - 70

Tel: (0*7) 657 75 42 - Fax: (0*7) 643 53 83

Correo electrónico: bua_bucaramanga@icrc.org

Oficina Montería (Córdoba)

Nueva oficina a partir de mayo de 2011



Juan Carlos Sierra/Revista Semana



CICR en Colombia 2011

- Delegación en Colombia
- Subdelegación
- Oficina

Subdelegaciones

- Centro Colombia - CCO
- Medellín - MEE
- Cali - CAL
- Florencia - FLO
- Zonas de enfoque operacional



Fuente Cartográfica: IGAC

Para más información acerca del CICR en Colombia y el mundo, consulte el sitio web del CICR, www.cicr.org que contiene:

- Últimas noticias
- Detalles sobre temas y eventos de especial interés para el CICR
- Derecho internacional humanitario (DIH)
- Informes y resúmenes de actividades
- Testimonios
- Entrevistas
- Reportajes

Colección de fotografías, audios, videos y películas

- Mapas
- Publicaciones
- Red de noticias familiares
- Artículos de la Revista Internacional de la Cruz Roja
- Enlace con el sitio web de la Cruz Roja Colombiana: www.cruzrojacolombiana.org

Producción: Departamento de comunicación CICR - Bogotá

Impreso en: Bogotá - Colombia, marzo de 2011, por TC Impresores

